TOMO 152 — Montevideo, Martes 20 de Julio de 1943 — Núm. 11042

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se fija la fecha de vigencia de la disposición relativa al contralor de los productos enológicos que se destinan a la elaboración, preparación y conservación de los vinos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Número 613|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la vigencia del decreto de fecha 16 de Marzo próximo pasado, que dispone que los productos enológicos, de cualquier naturaleza que sean, empleados en la elaboración, preparación y conservación de los vinos, no podrán ser destinados a la venta, ofrecidos en venta o venderse sin análisis oficial previo, verificado por la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía:

Resultando: que el decreto de referencia, dispone que el cumplimiento del mismo se haría a partir del tercer mes de dictado, o sea desde el 17 de Junio del corriente año;

Que la Dirección de Agronomía solicita que se prorrogue la vigencia del mencionado decreto, por las razones que indica a fojas 1 y 2 de estas actuaciones:

Que la Comisión Pro Industria Vitivinícola expresa que no encuentra inconveniente alguno en que se fije como fecha inicial de vigencia del citado decreto, el día 15 de Octubre próximo;

Considerando: que, dado lo expuesto, corresponde deferir a la gestión en vista, en la forma indicada por la Comisión aludida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Fijar el día 15 de Octubre próximo, como fecha de vigencia del decreto de 16 de Marzo próximo pasado, relativo al contralor de los productos enológicos que se destinan a la elaboración, preparación y conservación de los vinos.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

2

Resolución. Se adjudica a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro la explotación forestal de determinados predios, por renuncia del contratista particular.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Número 18|942.

Visto que por resolución de fecha 16 de Setiembre próximo pasado, se adjudicó al señor Adolfo Tastás Nogués, la explotación forestal, en la cuenca inundable del río Negro, de los predios empadronados con los números 1.461 y 1.579 (Departamento de Durazno) y 5.260 y 5.094 (Departamento de Tacuarembó);

Resultando: que no habiéndose formalizado los contratos respectivos para la explotación forestal de dichos predios, el contratista renunció, por nota que corre agregada al expediente respectivo, a todos los derechos emergentes de aquella adjudicación;

Atento a que la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro se encuentra en condiciones para proceder a la explotación de los mismos, y a la necesidad de activar dicha tarea por razones técnicas derivadas de la prosecución de la obra hidroeléctrica y económico-sociales como medio de paliar la seria crisis de combustibles sólidos;

De conformidad con la ley número 10.032, de fecha 16 de Julio de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro a adjudicar a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, la explotación forestal de los predios que se mencionan en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

3

Resolución. Se incluye la cebada cervecera, por una sola vez, en la Sección Materias Primas, a objeto de favorecer unas importaciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Número 337|941

Vistos estos antecedentes relacionados con las solicitudes de libre importación de cebada cervecera para industrializar;

Resultando: de las presentes actuaciones que, a pesar de realizarse en nuestro país, el cultivo de dicho cereal por el sistema de agricultura contratada que tiende a asegurar el consumo de las fábricas industrializadoras, la cosecha nacional del mismo no alcanzará a cubrir las necesidades de aquéllas, debido a la reciente sequía;

Que la Dirección de Agronomía, teniendo en cuenta que la industria cervecera ha demostrado especial preocupación para desarrollar los cultivos de cebada cervecera en el

país, obteniendo, en los últimos años, un aumento progresivo en las áreas cultivadas con dicho grano, el que se vierá disminuído este año por aquella contingencia climatológica, aconseja deferir a las gestiones en vista;

Que el Ministerio de Hacienda expresa su opinión contraria a la liberación de derechos que se gestiona, porque no existe disposición legal que lo permita, pero considerando las razones expuestas por los interesados, aconseja la inclusión de dicho grano, por una sola vez, en la Sección Materias Primas, en las condiciones que indica;

Considerando: que, dado lo expuesto, corresponde proceder en la forma indicada por dicha Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al solo efecto de las importaciones a que se refieren los presentes obrados, la cebada cervecera para industrializar, fijándosele el derecho de 20 % sobre valor de aforo, sin recargo y sujeta, asimismo, al contralor de fábrica, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000, de 10 de Enero de 1941.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y, cumplido, siga a la Dirección General de Aduanas. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Ley. Se fijan salarios mínimos y condiciones de trabajo en la industria de la construcción, saneamiento y afines (*).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

SALARIOS MINIMOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SANEAMIENTO, PAVIMENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES

CAPITULO I

Albañiles frentistas, armadores de madera y hierro y anexos

Artículo 1.° Los jornales mínimos que se abonarán a los obreros serán los siguientes:

Peones y serenos	$ 2.80
Guincheros, cancheros y poceros	" 3.00
Medios oficiales albañiles, armadores de madera y hierro	" 3.20
Medios oficiales frentistas	" 3.50
Oficiales albañiles, armadores de madera y hierro	" 3.60
Oficiales albañiles finalistas y escaleristas	" 3.80
Oficiales frentistas	" 4.00
Capataces	" 4.30
Obreros de pavimento y saneamiento	" 3.30

Art. 2.° Con respecto a cierta categoría de obreros se establece:

A) Que el medio oficial albañil no tendrá obligación de colocar regla, pendícolas o trazar niveles; lo hará si se considera competente y lo desea.

B) El pocero es el obrero que realiza sus tareas con la finalidad de obtener agua o en las fundaciones trabaja en pozos a profundidades mayores de tres metros.

C) En los días de planchada, al personal extraordinario que se tome expresamente para esa tarea, se le abonará un jornal de $ 3.30 aplicado por día completo o medio día.

Art. 3.° Además de los jornales respectivos los patronos abonarán a todos los obreros que empleen para los trabajos a realizarse en Punta Gorda y Carrasco, un suplemento de cincuenta centésimos por día de trabajo, quedando claramente establecido que este suplemento no rige para los serenos que viven en la obra.

A) Toda vez que las empresas de la Capital manden a sus obreros a trabajar al interior del país les abonarán un suplemento de cincuenta centésimos diarios, incluso los días de lluvia; excepto los días feriados. Además se les abonará un pasaje de ida y vuelta de segunda clase.

Art. 4.° En los días de descanso fijados por la ley respectiva, los serenos de las obras de construcción, si el empresario resolviera designar sustituto, éste será de la confianza de ambas partes.

Art. 5.° Los aguateros percibirán un jornal de $ 1.70 diarios, no pudiendo realizar otro trabajo que el de alcanzar agua a los obreros (excepto el de mandadero).

A) Toda vez que por causa del mal tiempo o falta de materiales en las obras al iniciarse el trabajo, se suspenda el mismo, se abonará la suma de veinte centésimos por gastos de locomoción, a todo obrero que se haya presentado a la hora de dar comienzo el trabajo.

CAPITULO II

Herreros de obras y anexos

Artículo 6.° Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros herreros de obras y anexos serán los siguientes:

Oficiales soldadores a la eléctrica	$ 4.50
Oficiales calificados	" 4.10
Oficiales soldadores a la autógena	" 3.80
Oficiales fraguadores	" 3.80
Oficiales remachadores (martillo mecánico)	" 3.80
Oficiales herreros en general	" 3.80
Medios oficiales soldadores a la eléctrica	" 4.00
Medios oficiales soldadores a la autógena	" 3.40
Medios oficiales fraguadores	" 3.40
Medios oficiales remachadores (martillo mecánico)	" 3.40
Medios oficiales herreros en general	" 3.20
Peones	" 2.80

Art. 7.° Con respecto a cierta categoría de obreros se establece:

A) Que el oficial soldador a la eléctrica debe seleccionar electrodos para los diversos trabajos, rellenar piezas y soldar el plafón.

B) El oficial calificado interpretará planos, marcará los trabajos y hará todas las tareas correspondientes a los operarios de menor categoría.

C) El oficial remachador hará trabajos especializados con martillo en remaches de un diámetro superior a 12 mm.

Art. 8.° Además de los jornales respectivos los patronos abonarán a sus obreros:

A) Los gastos de locomoción de ida y vuelta para ir de los talleres o escritorios a las obras.

B) Un suplemento diario de cincuenta centésimos ($ 0.50) a los que empleen para trabajos en Punta Gorda, o, en su defecto, les proporcionarán medios de locomoción. Esta compensación no rige para los obreros que viven en la obra.

Art. 9.° (Aprendices):

A) Después del primer año de taller será obligatoria la concurrencia de todo aprendiz a la Universidad del Trabajo, donde cursará todo lo relacionado con la rama a que se dedica.

B) La jornada será uniforme y el patrono proporcionará los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C) El jornal mínimo será de ochenta centésimos y éste se irá elevando a juicio del director del taller según las aptitudes y disposiciones del aspirante.

D) Llegado a los tres años de taller, el jornal mínimo será de $ 1.50, el que seguirá ascendiendo durante dos años, luego el aspirante deberá ser declarado aprendiz adelantado, adjudicándosele un sueldo mínimo de $ 2.50. Para obtener esa categoría será preciso poseer las constancias que justifiquen su actuación y conocimientos adquiridos en la Universidad del Trabajo.

(*) Reinserto por haber omitido la imprenta las líneas sobre sanción parlamentaria.

E) Los meses de aprendizaje serán valederos cuando se realiza cambio de taller, comprobado por el certificado que atestigüe el tiempo que lleva de aprendizaje.

F) A los aprendices actualmente en actividad se les reconocerá la antigüedad alcanzada a los efectos de la presente ley.

G) Los aprendices en actividad, que actualmente perciben $ 2.25 o más, serán mantenidos en el mismo jornal, a menos que hayan alcanzado la antigüedad establecida en el inciso D) de este artículo.

CAPITULO III

Pintores

Artículo 10. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros ocupados en los trabajos de pintura serán los siguientes:

Oficiales al fresco	$ 3.80
Oficiales al liso	" 3.60
Medios oficiales	" 3.20
Aprendices menores de 20 años al ingresar al taller con aumentos progresivos de veinte centésimos cada seis meses.	" 1.50
Aprendices mayores de 20 años al ingresar al taller con aumentos progresivos de veinte centésimo cada seis meses.	" 2.50

Los jornales devengados los días domingo se abonarán el doble de lo que establece esta escala.

Art. 11. Cuando se trabaje en balancín, balancineta o escalera a viento el obrero percibirá un suplemento de cincuenta centésimos. Cuando la altura pase de 25 metros sobre el nivel donde comienza el trabajo el suplemento será de ochenta centésimos.

Art. 12. Los patronos abonarán a los obreros empleados en Punta Gorda, Carrasco, Colón y Cerro un suplemento diario de cincuenta centésimos y cuando fuera empleado trabajando en horas de la noche se abonará un suplemento de treinta centésimos por cada jornal; y cuando el obrero sea enviado a trabajar fuera del Departamento de Montevideo, percibirá un suplemento de un peso diario, se le proporcionará pasaje de ida y vuelta y alojamiento higiénico. En caso de que se le suministre la alimentación a los obreros citados, queda sin efecto el pago del suplemento de un peso diario.

Art. 13. Cuando el aprendiz se traslade de un taller a otro le será extendido por el patrón un certificado en el que conste jornal, fecha de ingreso y egreso. Al ingresar a otro taller el aprendiz percibirá el jornal correspondiente de acuerdo a la escala que se especifica en esta ley, aunque el tiempo de aprendizaje ralizado no lo hubiese efectuado en el taller al cual ingresó.

Art. 14. Los patronos munirán de una tarjeta mensual a cada obrero, en la cual se establezca: nombre y apellido, categoría, jornal y horas y días trabajados. Los obreros presentarán esta tarjeta cada vez que les sea solicitada por los Inspectores de la Oficina Nacional del Trabajo y Caja de Jubilaciones.

CAPITULO IV

Canteras

Artículo 15. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros ocupados en el trabajo de canteras serán los siguientes:

La Paz y Zona Norte:

Peones	$ 2.30
Marronistas, fogachistas y barrenistas	" 2.70
Cortadores de piedra bruta	" 2.80
Oficiales cortadores	" 3.20
Herreros de 1.a categoría	" 3.20
Herreros de 2.a categoría	" 2.70
Bochas	" 1.20
Cordones comunes (metro lineal)	" 0.55
Lozas bucharda. m2.	" 5.50
Cordón de 0.18 a buchardas	" 2.00
Cordón de 0.30 a buchardas	" 2.40

Paso del Molino y Zona Sur:

Peones	" 2.50
Marronistas, fogachistas y barrenistas	" 2.90
Cortadores de piedra bruta	" 3.00
Herreros de 1.a categoría	" 3.20
Herreros de 2.a categoría	" 2.70
Bochas	" 1.40

Art. 16. La remuneración de cualquier otro trabajo a destajo se aumentará proporcionalmente a la tarifa. El aumento de salarios de los obreros que en la actualidad ganen el salario mínimo fijado o más, será el de veinte centésimos ($ 0.20) en esta rama.

CAPITULO V

Maderas

Artículo 17. Las disposiciones del presente capítulo serán aplicadas en la industria de la madera a todos los establecimientos comprendidos en el Convenio Colectivo de fecha 14 de Setiembre de 1937 sin perjuicio de lo que se establece en el capítulo de las disposiciones generales.

Art. 18. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros de la industria de la madera, serán los siguientes:

Peones ayudantes	$ 2.55
Ayudantes y medio oficial de aserradero	" 2.70
Medios oficiales de banco, maquinistas, lustradores y tapiceros y oficiales de aserradero	" 3.10
Oficiales de banco, maquinistas, lustradores y tapiceros	" 3.60
Oficiales marcadores y escaleristas	" 4.10

Art. 19. (Aprendices) Las condiciones de ingreso y trabajo así como el salario se regirán por las disposiciones establecidas en el capítulo II, artículo 9.°.

CAPITULO VI

Electricistas

Artículo 20. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros electricistas serán los siguientes:

Oficial instalador electricista	$ 3.60
Medio oficial instalador electricista	" 3.20
Peones en general	" 2.80
Oficiales de taller	" 3.80
Medios oficiales de taller	" 3.20
Oficial montador	" 4.80
Medio oficial montador	" 3.90

Art. 21. (Aprendices). Se establece un salario de ochento centésimos ($ 0.80) para los aprendices que trabajen en los talleres, con un aumento de veinte centésimos ($ 0.20) cada seis meses de trabajo.

A) Los aprendices menores de veinte años que efectúen trabajos en las obras o tareas en trabajos de cañerías, percibirán un salario inicial de un peso con quince centésimos ($ 1.15), con aumento progresivo de veinte centésimos cada seis meses.

B) Aprendices peones mayores de veinte años percibirán un salario de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) al principiar, con un aumento de veinte centésimos ($ 0.20) a los seis meses, siempre que sean ocupados en trabajos de obras. El aumento será otorgado por una sola vez.

C) Los aprendices que actualmente estén ganando el salario de un peso con quince centésimos ($ 1.15) y que aún no tengan los seis meses de efectividad, no percibirán de inmediato el aumento sino que deberán esperar a cumplir los meses de trabajo establecidos.

Art. 22. El suplemento diario de cincuenta centésimos ($ 0.50) que rige en esta rama se abonará a los obreros en las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo del año 1937 cuando ejecuten trabajos en lugares ubicados fuera del límite de los boletos de siete centésimos ($ 0.07) contados desde el centro.

CAPITULO VII

Mosaístas

Artículo 23. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros mosaístas serán los siguientes:

Oficial	$ 3.60
Peón	" 2.60
Peones ayudantes (menores de 18 años)	" 2.00
Pulidores en taller	" 2.90
Pulidores en taller obras	" 3.10

Precios que se pagarán por ciento para la fabricación de mosaicos calcáreos:

Dos tintas	$ 2.10
Tres tintas	" 2.20
Cuatros tintas	" 2.70
Cinco tintas	" 3.10

Precios que se pagarán por ciento para baldosas de vereda común y lisas:

Vereda común	$ 1.10
Vereda color	" 1.20
Vereda lisa 20 x 20	" 1.20
Vereda en seco	" 0.90
Vereda lisa de revestimiento 20 x 20	" 1.30
Vereda lisa de revestimiento 14 x 28	" 1.65
Vereda lisa de revestimiento 15 x 30	" 1.65
Baldosas veneciana común, dos tintas	" 3.50
Baldosas veneciana común, cuatro tintas	" 3.90
Zócalos chicos	" 1.30
Zócalos grandes	" 1.60
Zócalos dos tintas	" 2.10
Zócalos tres tintas	" 2.20
Baldosas granito lisas 20 x 20	" 1.30
Baldosas granito lisas 25 x 25	" 1 95
Baldosas granito lisas 30 x 30	" 2 70
Baldosas granito lisas 40 x 40	" 4.50
Baldosas granito lisas 14 x 28	" 1.75
Baldosas granito lisas 15 x 30	" 1.75
Escalones lisos grandes	" 3.50
Escalones lisos 20 x 28	" 3.50
Escalones lisos dos tintas	" 3.90
(Con respecto a estos escalones los patronos podrán optar por el pago a jornal o a destajo, pudiendo cambiar una vez hecha la opción).	
Escalones lisos chicos	" 3.00
(Para el escalón chico se establece que cada patrono tendrá derecho a optar entre el pago por jornal o a destajo, pero después de hecha la opción no podrá cambiar la forma de pago.)	
Zócalos de granito lisos 15 x 30	" 1.80
Zócalos de granito lisos 25 x 25	" 2.00
Zócalos de granito lisos 15 x 20	" 1.50

Art. 24. Precios que regirán en trabajos a destajo en prensas eléctricas e hidráulicas:

Vereda común el ciento	$ 0.75
Vereda color	" 0.80
Vereda austriaca	" 0.85
Baldosas lisas 20 x 20	" 0.90

A) Todo trabajo que no esté especificado en este capítulo deberá pagarse a jornal.

Art. 25. Los patronos proporcionarán gratuitamente a los operarios comprendidos en el presente capítulo, las herramientas para los trabajos al liso, cucharones, pinceles, baldes y cepillos.

Art. 26. Sin perjuicio de lo que se dispone en el capítulo de disposiciones generales y complementarias sobre formación de Comisiones Paritarias Permanentes para la solución de casos especiales se respetarán los salarios fijados de común acuerdo por patronos y obreros con conocimiento de la Comisión Paritaria, especialmente en el caso de los establecimientos que trabajan con prensas hidráulicas y eléctricas.

Art. 27. Lo dispuesto en el artículo 25 entrará en vigencia una vez que los patronos y obreros lleguen a un acuerdo sobre lo que el mismo dispone.

CAPITULO VIII

Marmolistas

Artículo 28. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros marmolistas serán los siguientes:

Oficial completo	$ 3.60
Oficial	" 3.30
Medio Oficial	" 2.90
Oficial lustrador que sepa estucar	" 3.00
Oficial lustrador	" 2.70
Principiante lustrador (peón)	" 1.80
Idem ídem a los seis meses	" 2.20
Idem ídem a los doce meses	" 2.70
Maquinista moldurera y serrucho	" 3.40
Principiante moldurera y serrucho (no aprendiz)	" 3.10
Idem a los seis meses	" 3.40
Maquinista lustrador	" 3.10
Principiante lustradora (no aprendiz)	" 2.80
Principiante lustradora (no aprendiz) a los seis meses	" 3.10
Chófer (que no sea Oficial)	" 3.00

Art. 29. Las condiciones de ingreso y trabajo así como el salario se regirán por las disposiciones establecidas en el capítulo V, artículo 19, con la sola excepción que en este gremio las herramientas serán suministradas por los patronos. (Aprendices).

Art. 30. Con respecto a ciertas categorías de obreros se determina expresamente lo siguiente:

A) En los talleres en donde trabaje un solo Oficial marmolista, éste será considerado Oficial completo y se le abonará el jornal correspondiente.

B) Serán medios Oficiales marmolistas aquellos que trabajen bajo dirección competente sin obligación de interpretar planos ni tomar medidas en obras; lo harán si se considerasen competentes.

Art. 31. Además de los jornales respectivos los patronos abonarán los gastos de locomoción toda vez que los obreros sean enviados a ejecutar trabajos pasando de la distancia de mil quinientos metros del taller al lugar del trabajo y un recargo de cincuenta centésimos ($ 0.50) para la comida, más los dos viajes de tranvía cuando ejecuten trabajos en los Cementerios del Buceo, Norte y Paso del Molino, como límites de radios:

A) Cuando los obreros sean requeridos para trabajar fuera del Departamento de Montevideo, recibirán un peso ($ 1.00) de suplemento diario, y los gastos de hotel y pasajes, estableciéndose para estos casos que no se devengarán jornales en los días domingo o festivos en que no se trabaje.

Art. 32. Se establece que las condiciones que se determinan en el artículo 29 no rigen para los lustradores.

CAPITULO IX

Plomeros y cloaquistas

Artículo 33 Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros plomeros y cloaquistas serán los siguientes:

Oficial plomero y cloaquista	$ 4.10
Medio oficial plomero y cloaquista	" 3.50
Peones plomeros y cloaquistas	" 2.80

Art. 34. Los jornales devengados en días domingo serán el doble de los que se establecen, excepción hecha de los serenos; y los salarios devengados por tareas ralizadas entre las 18 horas y las 24 horas se pagarán con un treinta por ciento de aumento, y desde esta hora en adelante hasta las 6 de la mañana el aumento será de cien por ciento.

Art. 35. Quedan subsistentes las definiciones de los oficiales y medios oficiales establecidas en el Convenio Colectivo en vigencia.

Art. 36. La afilada de herramientas, repuestos de lámparas de soldar, llaves dieciocho y herramientas mayores, serán por cuenta del patrono

Art 37. Todos los obreros que van a trabajar fuera del límite del Departamento de Montevideo percibirán, además de sus jornales, por concepto de alojamiento y comida, un suplemento de un peso con setenta y cinco centésimos ($ 1.75) por día, durante toda su ausencia ininterrumpida de la Capital.

Cuando la estada dure más de 45 días, se les pagará, además, un viaje mensual de ida y vuelta, siempre que éste fuera realizado. Durante el tiempo empleado en este viaje los obreros no percibirán salarios, pero sí viático.

Art. 38. Además de sus respectivos salarios los obreros recibirán un suplemento de cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada jornal cuando sean mandados a trabajar en obras fuera del eje de las siguientes calles límites: de Arrayán hasta camino Carrasco, por éste hasta Veracierto, por éste hasta el camino Maldonado, por éste hasta Cuchilla Grande, por éste hasta el camino Peñarol, por éste hasta el arroyo Miguelete, por éste hasta Casavalle, por éste hasta la vía de ferrocarril en savago, por éste hasta el camino Lecoq, por éste hasta el camino de las Tropas y por éste hasta la margen derecha del arroyo Pantanoso.

Art. 39 Siempre que a un obrero se le indique concurrir a su trabajo y éste no se iniciara, se le deberán abonar los viáticos o gastos de locomoción que correspondan y una vez empezado el trabajo no habrá fracciones menores de un cuarto de jornal. No se podrá obligar a ningún

operario a que acepte trabajo a destajo ni despedirlo por este motivo.

CAPITULO X

Disposiciones generales y complementarias

Artículo 40. Salvo disposición expresa, los obreros comprendidos en la presente ley, de cualquier actividad y categoría, que en la actualidad perciban salarios superiores a los mínimos fijados, tendrán también el aumento general de treinta centésimos ($ 0.30), o el que se haya fijado especialmente en esta ley.

Art. 41. La presente ley regirá para el Departamento de Montevideo y además en los casos a que se refieren otras disposiciones de la misma.

El Poder Ejecutivo someterá dentro de un año a la Asamblea General un proyecto de ley haciendo extensivos dentro de lo posible los beneficios de la presente ley a los obreros de la industria de la construcción y similares en el interior de la República.

Art. 42. Las tarifas de salarios mínimos establecidas en la presente ley tendrán una duración mínima de dos años, pudiendo ser denunciadas hasta los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo. En caso de no serlo quedarán prorrogadas las tarifas por un año más, pudiendo ser nuevamente denunciadas dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del nuevo plazo y así sucesivamente.

Art. 43. En los puntos no previstos expresamente en la presente ley se aplicarán los Convenios Colectivos vigentes en los años 1937 y 1938 aludidos en el Acta de Ratificación de 4 de Abril de 1939, aplicándose con carácter general las disposiciones sobre protección del trabajador a destajo.

Esta disposición no rige para el capítulo II.

Art. 44. En los casos especiales de establecimientos de características excepcionales, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados resolverá oyendo a los interesados y recabando los asesoramientos que juzgue necesarios.

Art. 45. En el trabajo a destajo deberá garantizarse el goce de los salarios mínimos en la jornada legal.

Art. 46. No será obligatorio para los patronos el proporcionar herramientas a los aprendices en la rama de la madera.

Art. 47. El plazo de tres años fijado para los herreros, en los gremios de la madera y marmolistas se invierte, siendo el primer período de dos años y el segundo de tres.

Art. 48. El pago de los jornales de los obreros comprendidos en la presente ley se hará en general cada quince días, en el lugar del trabajo y dentro de la media hora subsiguiente a la terminación de la jornada de labor.

A) Los períodos quincenales se comprenderán del 1.° al 15 y del 16 al último día de cada mes, debiendo procederse a los pagos dentro de los tres días siguientes a los vencimientos de las quincenas.

B) Sin perjuicio de lo que se establece en el presente artículo los patronos, de común acuerdo con sus obreros, podrán combinar que el pago se realice en el escritorio u otro lugar.

C) El pago de los jornales para la rama de las canteras será optativo entre el quincenal o mensual; en el primer caso deberá realizarse del día 3 al 6 y del 18 al 21, y en el segundo caso del día 3 al 6 de cada mes.

D) Todos los pagos deberán documentarse por medio de recibo, que firmarán los obreros y en caso de no saber hacerlo será firmado por otra persona a su ruego. En tales recibos será obligación establecer monto de lo cobrado, días y horas trabajadas, jornal devengado y función desempeñada.

Art. 49. Se establece expresamente que la sola permanencia de los obreros serenos en el lugar del trabajo constituye derecho a la percepción del jornal respectivo, conforme a la jornada legal.

A) En los casos en que por propia voluntad del trabajador y sin obligación de vigilancia y otros deberes algún obrero deseara pernoctar en las obras de construcción el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá certificar la autorización que releve al patrono de las obligaciones contenidas en el presente artículo, siempre que la empresa cuente en la obra con sereno titular.

Art. 50. En el caso de obreros requeridos para trabajar fuera de la Capital, será obligación del patrono, a los efectos consiguientes, dar cuenta mensualmente al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y de no cumplirse este requisito el Instituto, previas las informaciones usuales, determinará si han mediado tales circunstancias o no.

Art. 51. Queda establecido que los obreros empleados en los trabajos de demoliciones devengarán los jornales conforme a la escala que establece el capítulo I en su artículo 1.°.

Art. 52. No se considerará causal de despido la reclamación de cumplimiento de la ley que formulen los obreros.

Art. 53. En los casos en que los convenios de los años 1937 y 1938 se remitan al decreto de 7 de Diciembre de 1936 éste se aplicará con las modificaciones introducidas posteriormente en las escalas de salarios.

Art. 54. La concurrencia obligatoria de los aprendices electricistas a la Universidad del Trabajo será resuelta por la respectiva Comisión Paritaria una vez realizadas las gestiones previas ante dicha Universidad.

Art. 55. Las tarifas de salarios fijados por la presente ley se aplicarán desde el 1.° de Junio del corriente año, inclusive.

Art. 56. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilará el cumplimiento de la presente ley.

Art. 57. Las infracciones a la presente ley serán penadas con multas de cincuenta a quinientos pesos ($ 50.00 a $ 500.00) siguiéndose el procedimiento establecido para las penas aplicadas por infracción a la ley número 9.675 de 4 de Agosto de 1937.

Art. 58. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de Julio de 1943.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 1119|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17 la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de doctor don . . . . se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don . . solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) . . . . . . padrón número situado en (2) . . . .
A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 30 de Junio de 1943.

1—Mensaje a la Asamblea General para reiterarle el pedido de aprobación de los Convenios suscriptos el 6 de Febrero de 1941, formulado por mensaje de 31 de Julio de este último año.

2 a 4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de Z. B., de G. M. y de E. L. S. S.

5 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

8—Decreto por el que se designa al Ministro Plenipotenciario doctor don Roberto Mac Eachen como Delegado del Gobiesno de la República ante la Comisión Interina que, con sede en Wáshington, habrá de instalarse de acuerdo con una de las resolusiones de la Conferencia de Alimentos de las Naciones Unidas, celebrada en Hot Springs (firmado con fceha .4).

9—Decreto de nombramiento del señor Felipe Montero en calidad de Consejero Comercial de la Embajada de la República en la Argentina.

10—Decreto por el que se dispone el reintegro de la suma de $ 4.166.97 reclamada por el Coronel don Juan P. Ribas, por concepto de alquiler de casa y gastos de representación que no le fueron liquidados, en 1938 y 1939, cuando desempeñó la misión diplomática que le fuera confiada ante el Gobierno de Burgos, en 1937.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la cantidad de $ 200.00, como complemento de subvención del viaje de estudio que realizarán, al Brasil, un Profesor y varios alumnos de la Facultad de Química y Farmacia.

12—Resolución por la qué se manda librar orden de pago, a favor del Hotel Nogaró, por la suma de $ 134.41, importe del hospedaje del señor Ministro de la República Dominicana, Licenciado don Gilberto Sánchez Lustrino, en Febrero y Marzo del presente año.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luis Beltrame, por la cantidad de pesos 64.60, importe de trabajos de electricidad efectuados, en este Ministerio, en Mayo del corriente año.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración de "La Mañana" y de "El Diario". por la suma de $ 50.00, importe de un aviso de llamado a licitación para la confección de uniformes destinados al personal de servicio de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, por la suma de $ 21.00, importe de 1.000 kilos de rajas de eucaliptus suministrados, durante el mes de Mayo próximo pasado, para el servicio de calefacción del edificio del Cabildo.

16 a 18—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren tres órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por las sumas de $ 203.95, $ 143.67 y $ 2.46, importe, respectivamente, de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio, en el mes de Mayo; del servicio telefónico prestado en el mes de Junio y de comunicaciones telefónicas de larga distancia, durante el mes de Mayo.

19—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, por la suma de pesos 118.77, importe del consumo de agua, de este Ministerio y sus dependencias, de Enero a Junio del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 2 de Julio de 1943.

1—(Carpeta 14298|934). — Decreto por el que se establece un nuevo plazo, con carácter extraordinario, hasta el 31 de Julio próximo, para la reinscripción de los vehículos que se consideren con derecho a los benefiicos de la exoneración de pago del impuesto adicional a la nafta, creado por ley de 20 de Agosto de 1931.

2—(Carpeta 10|941). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para abonar la suma de $ 11.073.12, a la Casa Waterlow y Sons de Londres, por concepto de los cajones de timbres fiscales.

3—(Carpeta 783|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para donar al Ministerio de Salud Pública, 19 frascos de opio, cuya mercadería formaba parte de una partida subastada en el año 1938.

4—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para mandar confeccionar [illegible]0 libros para bodegueros, los que han sido presupuestados en la suma de $ 110.00.

5—(Carpeta 111|943). — Se autoriza el pago de $ 74.06, a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en los meses de Febrero y Marzo próximos pasados.

6—(Carpeta 942|928). — Decreto por el que se modifica el inciso G) del artículo 1.o del decreto de 17 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley de 23 de Octubre de 1933, relacionado con el uso de nafta en los motores de tahonas destinadas a la molienda de cereales para los propietarios de las mismas.

7—(Carpeta 598|943). — Se fija un plazo de 180 días para el retorno de las máquinas pertenecientes al ex vapor alemán "Tacoma", las que fueron remitidas a Estados Unidos de Norte América, para su reparación, al amparo de disposiciones de la resolución de 27 de Abril de 1943.

8—(Carpeta 1533|940). — Se declara que a la partida de 12.500 litros de vino tinto, propiedad de los bodegueros del Departamento de Montevideo, señor José Muratore e Hijos, le corresponde la clasificación de "Natural".

9—(Carpeta 17293|936). — Se autoriza al Banco de la República para poner en circulación las monedas de plata del valor de $ 0.50, recibidas del Departamento de Emisión.

10—(Carpeta 616|937). — Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas, para devolver la suma de $ 100.73, a la firma Antonio Ferro e Hijos, por concepto de derechos abonados a la importación de un torno mecánico, despachado bajo permiso N.o 77, ejercicio 1938, por la Receptoría de Colonia.

11—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para invertir la suma de $ 180.94, en la adquisición de útiles y productos destinados a su Laboratorio Químico.

12—(Carpeta 457|943). — Se desestima la gestión de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, en el sentido de que se suprima el Servicio de Despachos Oficiales.

13—(Carpeta 3483|930). — Se exonera de tributos aduaneros, el despacho de una partida de algodón destinado a la Cruz Roja Uruguaya, la que ha sido donada por la firma Martín Hermanos y Cía., del Brasil.

14—(Carpeta 808|940). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir el terreno ofrecido por el Banco Hipotecario del Uruguay, para asiento del edificio de la Subreceptoría de San Javier (Departamento de Río Negro) por la suma de $ 150.00 al contado, siendo de cargo del comprador los gastos de mensura y deslinde.

15—(Carp. 1701|938). — Decreto por el que se declara que las instituciones de crédito en general, están exceptuadas del impuesto al ausentismo por todos los inmuebles que posean en el país.

16—(Carpeta 1176|941). — Se deja sin efecto la resolución de 21 de Noviembre de 1941, que estableció un régimen especial para el pago del impuesto de 15 o|oo que grava la venta del portland, debiendo en lo sucesivo las fábricas del referido material abonar el impuesto por el régimen general, sobre el total de las ventas realizadas.

17—(Carpeta 520|943). — Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos de Oficina" de la Dirección General de Impuestos Directos, con la suma de $ 6.000.00.

18—(Carpeta 15|942). — Se autoriza el pago de $ 30.00, a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma que será destinada al señor Angel Goñi, por concepto de gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Río Negro.

19—(Carpeta 1349|939). — Se exonera del pago del impuesto interno a cinco cajas de librillos de papel de fumar, que gestiona la Comisión "El Abuelo", las que serán destinadas a los ancianos internados en el Asilo "Doctor Luis Piñeyro del Campo".

20—(Carpeta 15|943). — Se autoriza el pago de $ 30.00, a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma destinada al señor Bernardo Heredia, por concepto de gastos de limpieza del local que ocupa la Sucursal de Rentas de Lavalleja.

21—(Carpeta 1301|942). — Decreto que prorroga el presupuesto del Banco de Seguros del Estado, por un duodécimo correspondiente al mes de Junio y de acuerdo al que rigió hasta el 31 de Diciembre de 1942.

22—(Carpeta 1303|942). — Idem, ídem, idem, Banco Hipotecario del Uruguay y su Sección Fomento Rural y Colonización, por un duodécimo correspondiente al mes de Junio pasado y de acuerdo al que rigió hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

23—(Carpeta 1300|942). — Se autoriza al Directorio del Banco de la República, para prorrogar por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de fecha 8 de Enero último, por el que quedaba facultado para invertir los fondos que requiera el mantenimiento de los funcionarios del Banco adscriptos a la Embajada del Uruguay en Wáshington.

24—(Carpeta 1302|942). — Decreto por el que se prorroga por un duodécimo correspondiente al mes de Junio corriente, y en las condiciones de la prórroga por el mes de Abril último, el presupuesto de la U. T. E., que rigió durante el año 1942.

25—Se designa para ocupar un cargo de Revisador de Impuestos en Tacuarembó, dependiente de la Dirección G. de Impuestos Directos, al señor Darío Machado Lagos.

26—Decreto que dispone que el Banco de la República, venderá al Ministerio de Relaciones Exteriores, mensualmente, y al tipo comprador, el equivalente en dólares de $ 5.275.00 para el mantenimiento del Departamento Comercial y F. de la Embajada del Uruguay en Wáshington.

27—(Carpeta 483|943). — Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el déficit de $ 556.00 constatado en la Agencia de Sellado y Timbres, a cargo de la señorita María Mazzella D'Arco, aceptándose el ofrecimiento de la misma para reintegrar la referida suma en cuotas mensuales, según se indica.

28 y 29—(Carp. 15|943). — Se autoriza el pago de $ 10.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, destinada al señor Carlos María Blanco, por concepto de gastos de limpieza del local que ocupa la Sucursal de Rentas de Durazno.

30—(Carpeta 26|943). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Emilio Méndez, del cargo de Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Mercedes.

31—(Carpeta 53|943). — Se designa para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en Arroyo Grande (Departamento de Flores), al señor Luis Eduardo Orlando.

32—(Carpeta 2308|928). — Se presta aprobación a los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional"

33—Decreto por el que sustituye el último inciso del artículo 27 del decreto reglamentario del decreto-ley, sobre infracciones aduaneras

34—(Carpeta 52|943). — Se acepta la renuncia presentada por la señora Delfina Y. de Elena, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres, de Durazno.

35—(Carpeta 1353|939). — Se autoriza al Banco de la República para reintegrar al Frigorífico Nacional, la suma de peso 185.521.91, por concepto de pérdidas en el abasto durante el mes de Mayo último

36—(Carpeta 724|943). — Se declara que la resolución del Ministerio de Hacienda, que concede un plazo de 30 días para que los almaceneros minoristas se pongan en las condiciones exigidas por las leyes de 30 de Setiembre y 8 de Octubre de 1941 sobre estampillado de bebidas alcohólicas no afecta a las multas aplicadas con anterioridad a dicha decisión.

37—(Carpeta 484|943). — Se dicta resolución en la gestión de la firma Banquero y Pasquet, declarándose que el uso de los "Sifones Automáticos", fabricados por la nombrada firma, no se halla prohibido ni por el decreto de 22 de Noviembre de 1942, ni por el artículo 21 del decreto-ley de 19 de Enero último.

38—(Carpeta 1817|939). — Decreto por el que se prorroga, hasta el 30 de Junio de 1944, el régimen cambiario de 85 o|o dirigido y 15 o|o libre, fijado oportunamente para las exportaciones de lanas sucias y lavadas destinadas a los países limítrofes, en las condiciones establecidas en el decreto de 15 de Setiembre de 1942.

39—(Carpeta 250|943). — Se declara que las ventas de agua colonias que se refiere la gestión de diversos fabricantes, están sujetas al pago del impuesto de 15 o|oo, creado por ley de 30 de Setiembre de 1941.

40—(Carpeta 731|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que a las operaciones de exportación de productos nacionales que realiza "La Plata Cereal C.o S. A.", por la Receptoría de Río Branco los encare bajo el régimen de "exportaciones" y no de "removido".

41—(Carpeta 12|943). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para imputar los gastos de propaganda para la colocación de los "Bonos de Defensa Nacional" a la ley de 26 de Junio de 1940.

42—(Carpeta 1327|941). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para solicitar la subasta de varios inmuebles del Departamento de Montevideo, y a la Sección Judicial de Paysandú, que relacionada, por deudas atrasadas de Contribución Inmobiliaria, procediendo de acuerdo a la ley de 4 de Enero de 1934.

43—(Carpeta 598|943). — Se autoriza la exportación temporaria, con destino a los Estados Unidos de dos bombas rotativas para sacar agua de las turbinas y condensadores, pertenecientes al ex vapor alemán "Tacoma", para reparación, fijándose un plazo de 180 días para su retorno.

44—(Carpeta 16.943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para invertir la suma de $ 315.00, destinada a gastos de locomoción de inspectores, para atender la gestión de avalúo, empadronamiento, etc., de los comercios nuevos, a los efectos de la ley de Patentes de Giro.

44 bis—Se suspende en el ejercicio de sus funciones, con pérdida de la mitad del sueldo, y por haber sido procesados por delitos cometidos en el desempeño de las mismas, los siguientes funcionarios aduaneros: señores Ruben Gandolfo, Juan Fontanini, Pedro Rouserie, Romeo Sartori, Alfredo Gallart, Juan Del Có, César Villegas Zúñiga, Juan R. Magariños, Roberto Draper, Miguel Elgue y Ricardo Zaballa.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 14 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10), para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., en su solicitud de patente de invención, para: "Un nuevo procedimiento para la elaboración de artículos de goma en general", acta 5183. — Wheeling Steel Corporation, en su solicitud de registro de la marca: "Ductillite" acta 31699.

José Keinbaum, en su solicitud de patente de invención, para: "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas", acta 307. — Arraga y Legaria, en su solicitud de registro de la marca: "Estrella", acta 18759. — Innocenti Societa Anónima, en su solicitud de patente de invención para: "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", acta 4455. — Rudolf Schmidt, en su solicitud de patente de invención para: "Procedimiento para enderezar varas metálicas", acta 5047. — Drigard Products Corporation, en su solicitud de patente de invención para: 'Composición impermeabilizante y método de fabricación", acta 4407. — Bruno Pardini, en su solicitud de patente de invención para: "Perfeccionamientos en resistencias eléctricas", acta 4721. — Juan Stetskamp, en su solicitud de patente de invención para: "Fabricación de envases herméticos hechos de una sola pieza", acta 3687. — Marcos Valentín Pouchan, en su solicitud de privilegio de invención para: "Mejoras en emplantillado de calzado de cuero", acta 4877. — Gilberto De Lisa, en su solicitud de patente de invención, para: "Nuevo tipo de mate", acta 4964. — José Sorensen, en su solicitud de patente de invención para: "Un nuevo gasificador a líquidos inflamables denominado: 'Sorensen'", acta 4057. — Enrique Piñeyro, en su solicitud de registro de la marca: "España", acta 23220. — Julián Fonfría y Cía., en su solicitud de patente de invención para: "Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma", acta 4008. — Carlos Suero y Tomás Molina, en su solicitud de patente de invención para: "Un sillón de hamaca plegable", acta 5002. — Hermann Thummel, en su solicitud de patente de invención, para: "Procedimiento para la fusión directa de la cadena", acta 3960. — Com.; Max Hassler, en su solicitud de patente de invención, para: "Marcador de libros perfeccionado", acta 4225. — Martín Konigsberg, en su solicitud de patente de invención, para: "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie". — Hipólito Millot Grané, en su solicitud de patente de invención, para: "Sistema M. G. por gravedad de incineración integral de basuras", acta 4679. — Juan Fernández, en su solicitud de privilegio de invención: "Salivadera higiénica automática", acta 3762. — National Lead Company, en su solicitud de patente de invención para: "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", acta 4127. — Irureta Goyena y Miguel Carriquiry, en su solicitud de patente de invención para: "Nuevo combustible líquido de origen vegetal denominado: "Eukol", acta 2775. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli de Stato de Roma (Italia), en su solicitud de registro de marca: "Fiume", acta 29967. — José M. Vallve, en su solicitud de patente de invención, para: "Un nuevo tipo de chapas para techar", acta 5401.

Se le confiere un último plazo de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento, a: Agustín Aymerich, en su solicitud de registro de la marca: "Zu zu", acta 29287.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 10 de 1943.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943.

Registros primarios: Acta 39691, "Samson", de la firma Samson Cordage Works, de Estados Unidos de América. — Acta 38996 "Gasógeno Uruguay" de la Compañía Salus de Montevideo. — Acta 38747 "Phosphatine Falieres", de la Sociedad Chassaing Le Coq y Cie., (Ancienne Maison Chassaing Prunier) de Francia. — Acta 38691, de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 38833, "Parotenol", de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 39722 "Playa", del señor Jorge L. Picard, de Montevideo. — Acta 38575, "Pancreatol F. I. S. C. H. E. R.", del señor Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 39550, "Lugel", de la firma Gerona, Echevarne Limitada, de Montevideo. — Acta 38580 "Eutral", de la firma Wellington Diez Abella, de Montevideo. — Acta 39689 "Gusanol", del doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo. — Acta 38750 "Zymion", de Charles Couturieux de Francia. — Acata 37824 "Lumen", de los se-

fiores Jorge Bicerklun Augusto Abraham Brener y Víctor Manuel Drasel de Buenos Aires (R. A.). — Acta 39248 "Estampas Uruguayas", del señor Romeo Etchegoimberry, de Montevideo. — Acta 37138 "Aloxite", de la firma The Carborundum Company, de Estados Unidos de América. — 39243 "Acrynamel", de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta 38748 "Phosphatine", de la Sociedad Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienne Maison Chassaing Prunier, de Francia. — Acta 38699 "Sip", de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 39310 "Pampa", de los señores Nali Hermanos, de Montevideo. — Acta 39298 "Iodaseptine", de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta 38969 "Otoseptine", de la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo. — Acta 39424 "Angrex", de la firma Saporiti Hermanos, Limitada, de Montevideo. — Acta 39048 "Carbopepsin", de la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo. — Acta 39466 "Energil" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 39238 "Diabes", de Agustín Balmaña y Narciso Balmaña de Montevideo. — Acta 38983 "Dentyril" de Solís Arricar, de Montevideo. — Acta 38713 "Sulfobacter Jenner", de los señores Claveaux y M. Rubino, de Montevideo.

Renovaciones de marcas: Acta 38469 "Alemite", de la firma Stewart Warner Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 40108 "W. R. A. C.o", de la firma Cartridge Company de Estados Unidos de América. — Acta 39740 "Granja Bodega Santa María", del señor Juan Fernando Santoro de Montevideo. — Acta 40236 "Dow'sport" de la razón soical Siva y Cosens Limited, de Inglaterra. — Acta 40067 "Natalia", de la firma Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Acta 40209 "Mentao" de la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta 40235 "Carter" de la firma Hart Carter Company de Estados Unidos de América. — Acta 40144 "Gat's Head", de la firma Pinchin Johnson y C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 40163 "La Industrial", de la firma José Tuneu y Cía., de Montevideo. — Acta 39711 "Neo Yoquinol" del señor Mario C. Isola, de Montevideo — Acta 46183 "Cadorna", de la firma Sánchez Hermanos, de Montevideo. — Acta 40079 "Sal Hepática", de la firma Bristols Myers Company de Estados Unidos de América. — Acta 40107 "H" de la firma Western Cartridge Company de Estados Unidos de América, acta 40109 W. de la misma firma. — Acta 40169 "Mapa de Italia", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 40231 "Lactosan" de la firma Instituto Biológico Argentino S. A., de Buenos Aires. (R. A.). — Acta 40171 "El Artillero", de la firma Emilio Fontana Sociedad Anónima Comercial de Montevideo. — acta 38139 "Panagra" de la firma American Grace Airmays Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40232 "Amilal", de la Sociedad Anónima Laboratorios Farmacéutico Argentino de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40177 "Elisa" de la Sociedad Comercial Julio Mailhos S. C. de Montevideo. — Acta 40143 "Endolac", de la firma Pinchin Johnson y C.o Limited, de Inglatrera. — Acta 40145 "Satinette", de la misma firma. — Acta 40146 "Minerva" de la misma firma. — Acta 40128 "Gallo", de la firma Beretta Fratelli y Cía., de Montevideo. — Acta 39628 "Paralux", de la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo. — Acta 40103 "Fox", de la firma Demabrosis Hermanos, de Montevideo. — Acta 40223 "Vacaretá", de la firma La Industrial Paraguaya S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 39649 "Noelly Pratt y C.o" de la firma S. A. Etablissements Noilly Prats y Cie. de Francia. — Acta 40220 "Laboratorio Farmaco Uruguayo" de la firma Beisso y Cía.

Transferencias de marcas: N.o 27161 "Paysandú", a favor de Industrias Unidsa Casa Blanca S. A., Afiliada al Frigorífico Nacional de Paysandú (R. O. del U.). — N.o 28330, "Cafenol", a favor de Sidney y Ross Uruguay Limitada de Montevideo.

Montevideo, Julio 12 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientse siguientes: Acta 26138 denominado: "Salantale", del señor Andrés Roos, de Montevideo. — Acta 5031 denominado: "Máquina pisonadora de carne extractora de aire e higiénica de envases", de la Compañía Swift, de Montevideo. — Acta 5153 denominado: "Aparato para escavar, elevar y transportar toda clase de materias en polvo, grano y terrón, de Martín Weinschenk de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5151 "Nuevo sistema de sillones hamacas", del señor Ismael García de Zúñiga, de Montevideo. — Expedientillo referente a la Fábrica de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.) — Acta N.o 4322, denominado: "Un nuevo principio de electricidad aplicable a la medicina, a la veterinaria y la botánica", denominado: "Vibralterna electroiorioterapia", del señor Antonio Florio de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Fabricación de ocres para pintura y negro viña", acta 782 de la firma Cruz y Cía., de Canelones (R. O. del U.). — "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otros tejidos", N o 3473, del señor Félix Vasallo, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un nuevo dispositivo en calentadores destinados al aseo personal", acta 5796 de Bernardo Esteban Sevrentich, de Montevideo. — "Una bovedilla aplicable a la construcción de entrepisos y azoteas", acta 5722 de la firma Dante David, Arnaldo Ghiringhelli y Juan F. Anselmi, de Montviedeo. — "Mejoras en portatubos receptáculos o zócalos para tubos enchufes, para tubos o sea lámparas fluorescentes de todo tamaño con terminales salientes y ajustables" acta 5757 del señor José Claudio Pinto, de Montevideo. — "Inyector hipodérmico y método para emplearlo", acta N.o 5806 de la firma Marshall Lee Lockhart de Estados Unidos de América. — "Fabricación de papel de fumar", acta 858 de la Compañía Exportadora de Tabaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — "Un dispositivo electro mecánico para el lavado e higienización de copas y demás elementos de servicio en bares y restauranes, etc.", acta 5792 del señor Eduardo Leira, de Montevideo. — "Nuevo sistema de construcción de vivienda económica, con lozas de gran superficie ensambladas", acta 5400 del señor José M. Vallve, de Buenos Aires (R. A.).

Se detiene el trámite en el expediente acta 27184 denominado: "Aurinegros", de la firma Fratelletti y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 25143 denominado: "Mentolina", de la firma Guerra y Negri, de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 24378 "Pectosan" del señor Santiago Oneto, de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente N.o 22748, denominado: "Amicrobina" de la firma Guerra y Negri, de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 22440, denominado: "El Turco", de la firma Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 25133 denominado "Chicha", de la firma Passadore, Carrau y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 25994 denominado: "Mantequilla vegetal", de la firma Brunet y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite del expediente acta 24181 denominado: "Etiqueta (lámparas eléctricas)", del señor Juan Maune, de Montevideo.

Vista por 20 días a las firmas siguientes: Al señor Joaquín B. Herrera en el expediente acta 5626 denominado: "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente, destinado a multiples usos". — A la firma A. López y Cía., de Montevideo en el expedinete acta 851 denominado: "Fabricación de ácido cítrico por fermentación". — A la Compañía Exportadora de Tabacos S. R. L. en el escrito referente al privilegio industrial N.o 858.

Vista por 15 días al señor Judel Jankelevitz, en el expediente acta 25834 denominado: "Palmosan".

Vista por 10 días a las firmas siguientes: Al señor Julio Fucito, en el expediente acta 39507 denominado: "Coeur de Fleurs". — A la firma Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires en el expediente acta 39702 denominado: "Escudero". — A la firma Digg y Mecdevitt S. A., en el expediente acta 39687 denominado: "Regidor". — Al señor Guillermo Sachetti Stagnero, en el expediente acta 39438 denominado: "Gaucho". — Al señor Ricardo L. Ambrosoni, en el expediente N.o 31777 denominado: "Veterano".

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos. de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Martes 20 de Julio de 1943 — Núm. 11042

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	1.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	a	$	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"		en adelante			"	230.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: chapa de hierro usada cortada, clavos para herrar 6, 7 y 8, mangos fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero tranchas, mangos para marrones, raspacascos, cortacascos, tenazas para herrar, bigornias, fuelles, toberas, torno, martillos fragua, fragua portátil, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6722-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: cabos manilas, cable de acero, merlín, cable de ligada, lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas colocar ollaos, agujas veleras, ovillos hilo algodón, piazabal, con destino al Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuentacorriente) Jl.17-6718-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para cajas de guerra, faroles bombillos, hojas de sierras para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6721-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 2 máquinas de escribir de 110 espacios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30,

sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.17-6723-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana para pantorrilleras, cueros carona avellana, descarne de vaqueta y descarne, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.17-6719-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, 1 máquina de sumar y restar con destino a la Subinspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.17-6717-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 400 metros de vaqueta para zuecos con destino a Talleres para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.17-6720-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: loneta blanca número 8, loneta blanca número 4, loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasileño, cuerda cáñamo 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones "Ancla" ordinarios de 15 mm., ojales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas y manteles de alemanisco blanco, tazas blancas para desayuno y para te, soperas blancas de loza, guiseras blancas de loza, fuentes grandes de loza, fruteras de loza, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres para la Subinspección de Marina Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6581-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: lona española, lona impermeable, ojales de bronce, guarda cabos estañados y cuerda cáñamo con destino a Talleres para la confección de carpas destinadas para el Instituto Geográfico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas, calle Guaraní número 1599. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.14-6596-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: mostaza "Savora" o similar, polvos "Royal" o similar, queso fresco, sal fina, te, vino vermouth tipo italiano, vino tinto o clarete en damajuanas de 5 litros, vino jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos, alpargatas loneta blanca, papel de fumar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6586-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 300.000 kilos de leña de monte, seca o verde, cortada en rolos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6585-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: remaches tubulares cobreados de 10 mlm. de largo, hebillas arrollo de bronce de 25 mlm., medias argollas portacantimploras, cueros avellana engrasados para correajes, hilo negro de 6 hebras, hilo negro de 3 hebras, con destino a Talleres para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6584-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: hilo blanco, negro y yerba mate número 16 al 50, papel de embalaje color azul, cuchillos para tropa, candados, calderas esmaltadas, polvo para limpiar metales, cepillos de mano para piso tipo guitarra, cepillos con mango para pisos, máquinas de afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6583-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: percalina negra, popelina negra satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla de 20 mlm. con destino a Talleres para la confección vestuario de invierno Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6460-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: Correajes para Suboficiales según modelo, pistoleras para marineros según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.13-6582-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinetes, saxofones, trompetas, fliscornios, melofones, trombones, bombardinos, eufonios, sousaphones y armonium con destino a la Inspección General del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6463-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: agujas para coser, calzoncillos blancos, camisas color yerba mate, género para vestidos, servilletas blancas, toallas comunes, colchas de una y dos plazas, pantalones para gimnasia, toallas para baño, tiradores con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6462-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: bombillas de metal, esponjas de acero, líquido insecticida, jarritos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y señora, platos llanos y hondos de aluminio, calentadores primus, termos de medio y un litro, pocillos para café, pulverizadores, faroles bombillos, perchas comunes para ropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6461-v.jl.20.

INSPECCION DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura extremo W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas en el local de la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. — Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.12-6530-v.jl.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la enajenación de cuatro tanques hervidores de hierro que se encuentran depositados en el cuartel de Paso de los Toros. El pliego de condiciones particulares con sus características, etc., se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 27 de Julio corriente a la hora 15

labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.16-6688-v.jl.27.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).

Sección Proveeduría

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho Colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317 todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.12-6536-v.jl.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 8

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir una máquina de calcular, con multiplicación y división automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de dicho Contralor. Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943, a la hora 15 y 30 en la Secretaría del Contralor calle Cerrito número 478. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.19-6742-v.jl.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación N.o 150

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de puntas París de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 13 de Agosto de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 14 de 1943 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.15-6622-v.jl.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 19. Hora: 13 y 30, modificación de la instalación de agua en el lavadero del Hospital Vilardebó. 13 y 45, rollos cinta en blanco para impresiones. 14, material de curaciones, artículos de goma, laboratorio etc. 14 y 15, plumeros (segundo llamado) 14 y 30, papas para consumo, (cuarto llamado).

Julio 26. Hora: 13 y 15, un carro de cuatro ruedas, (segundo llamado). 13 y 30, ficheros metálicos, (segundo llamado). 13 y 45, ferretería. 14, panel sulfito.

Agosto 23. Hora: 13, accesorios para rayos X Cif. 13 y 15, café. Cif.

Agosto 30. Hora: 13, almacén, Cif. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.16-6653-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en los caminos interiores del barrio número 4 de este Instituto, ubicado en prolongación de calle Chile y camino La Boyada, en el Pantanoso de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 5 de Agosto próximo, a las 15 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 4.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.17-6716-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 26 de Julio de 1943. Licitación número 42, molinos y fideerías, hora 15. Licitación número 43, fábrica de pastas, hora 16. Licitación número 44, productos porcinos, hora 17.

Día 27 de Julio de 1943. Licitación número 45, panaderías, hora 13. Licitación número 46, verduras en general, hora 14. Licitación número 47 papas y boniatos, hora 15. Licitación número 48, carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.16-6683-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de setenta viviendas para el Barrio Saint Bois, propiedad de este Instituto, ubicado en el camino Colmán y calle Pinta, frente a la Colonia Sanatorial Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos: 10.00 (diez pesos) en al Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-6478-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Luis A. Cagno y Víctor H. Campistrous, que renunciaron. Las elecciones se realizarán en esa Facultad, el día 12 de Agosto próximo, en el siguiente orden: La de los ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas. La de los estudiantes (un delegado): de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad, hasta diez días antes de las elecciones, los estudiantes, y hasta quince días antes del expresado acto, los ingenieros, y que, a su vez, deben inscribirse en la misma oficina, en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Juan Ramón Danza. Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Jl.16-6667-v.jl.21.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL".

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell", con destino al Instituto de Ensayo de Materiales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12, de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de delantales y zapatos a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6481-v.jl.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Muebles y útiles para "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"

Licitaciones públicas

Número 4576 (tercer llamado), para los renglones número 6, numeradores automáticos. Número 7, sellos timbradores a seco. Números 12, 13, 14, juegos guías de cartulina. Número 23, tinta imprenta. Números 24 y 25, juegos letras de goma. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4613 (segundo llamado) escritorios, sillones giratorios, sillas, mesas y perchas. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4614 (segundo llamado) máquinas de escribir. Apertura el día 26 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4615 (nuevo primer llamado), con modificaciones al pliego de condiciones, mesitas, ficheros y armarios metálicos. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4616 (segundo llamado), equipos para impresiones digitales. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4617 (segundo llamado), lámparas eléctricas. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4618 (segundo llamado), sobres impresos y cajas de cartón. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 y 30 horas.

Número 4681 (primer llamado), máquinas fotográficas, focos fotográficos, tanques de revelación, máquina secadora de películas, máquina lavadora de copias, máquina abrillantadora de copias, impresoras a pedal, conos, cartabones, guillotinas, cubetas, capuchones, lámparas; frascos y varios útiles para laboratorio fotográfico. Papel de copia y películas rígidas para fotografías. Productos químicos para uso de laboratorio fotográfico. Apertura el día 28 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4682 (primer llamado), impresos, sobres, fichas, etc. Apertura el día 28 de Julio actual a las 16 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.14-6611-v.jl.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 150

Compra de zapatas de hierro fundido para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de 3.826 zapatas de hierro fundido; moldeadas, para material rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1943. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-6532-v.jl.21.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.932

Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1943 a las 16 horas, para proveerse de: 4.600 cajas de broches, 920 carpetas, 500 cajas chinches, 350 litros goma líquida, 5.200 gomas de borrar, 700 lapiceros, 24.850 lápices, 250 mojadedos, 630 cajas plumas, 150 portalápices, 100 reglas, 80 secafirmas, 100 tablas aprieta paneles, 200 frascos tinta china, 200 litros tinta roja y 100 tinteros;

de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.
(Cuenta corriente) Jl.16-6689-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.931
Artículos de botiquín
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, para proveerse: 100 litros de agua oxigenada, 350 litros alcohol rectificado, 1.200 paquetes algodón de 50 gramos, 600 cajas gasa, 300 litros "Electrón" o similar, 60 tarros "Omeisán" o similar, 280 rollos tira emplástica de 5 metros y 4.050 vendas de 5 metros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.
(Cuenta corriente) Jl.13-6580-v.jl.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 995. Segundo llamado. Papel embobinado (ítem VI). Apertura: 22 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.
Número 1000. Segundo llamado. Cajones de madera para envasado de botellas. Apertura: 21 de Julio de 1943, a las 11 horas.
Número 1003. Chapas de acero dulce. Apertura: 23 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.16-6684-v.jl.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1002
Llámase a licitación pública para la compra de un autoclave de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-6558-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
Segundo llamado a licitación N.o 990
Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN DIEGO NACELLE RUSCH, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1992, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la siguiente cuartetas de las que se declara autor:
"Todos los niños... piden a gritos
calzados Carlitos
Carlitos a tus pies y...
riete después..."
"Son calzados eternos...
porque son calzados Carlitos ..
no sólo modernos
sino muy bonitos."
y de las que acompaña dos ejemplares escritos a máquina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Jl.19-6737-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS MARTINO PASTORI, uruguayo, industrial, por Martino y Compañía Limitada, con domicilio en la calle Mercedes número 756, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de mueble especial para planchar del que ha depositado dos ejemplares impresos en litografía en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Alberto Zum-Felde, Director.
$4.05 Jl.19-6738-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN PEDRO BAUDOUNET LEIVA, argentino, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 720, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de bolsa de papel, de su creación y del que ha depositado los dibujos duplicados en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.19-6739-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de que se declara autora titulado: "American... Istmos" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.16-6677-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS BORCHE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1231, (apartamento 30), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de información telegráfica denominada "Telecine", consistente en la proyección en pantallas de telegramas informativos de última hora, por medio de placas transparentes, dos de cuyos ejemplares han sido depositados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Jl.16-6664-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO GARCIA DIAZ, por García Díaz y Compañía, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1464, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Modelo de cajilla para cigarrillos" de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.17-6694-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO MARQUEZ VAEZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1417, (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada: "Crímenes, por un Lugar de Ensueño", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4 05 Jl.12-6540-v.jl.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 40578
Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Lauder y McGregor Limited, de Dumbarton, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca
OLD PLAID
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6500-v.jl.22.

ACTA N.o 40627
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DINACRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6743-v.jl.29.

ACTA N.o 40628
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOLAPON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6744-v.jl.29.

ACTA N.o 40629
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOLOPIRONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6745-v.jl.29.

ACTA N.o 40630
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ENDOWIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6746-v.jl.29.

ACTA N.o 40631
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESTAPROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6747-v.jl.29.

ACTA N.o 40632
Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POPROLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.19-6748-v.jl.29.

ACTA N.o 40592
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (botas y zapatos de cuero y textiles).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6561-v.jl.23.

ACTA N.o 40625

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha la firma Piñeyro Ciaurriz y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REMY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos: productos químicos e higiénicos para usos de tocador y baño).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$$7.00 Jl.17-6727-v.jl.28.

ACTA N.o 40626

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha la firma Peñeyro Ciaurris y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RYLCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.17-6728-v.jl.28.

ACTA N.o 40602

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Estampillas de Descuento Colmena, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



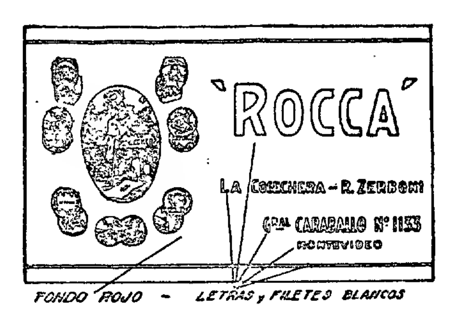
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Jl.17-6706-v.jl.28.

ACTA N.o 40617

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "La Cosechera - Romeo Zerboni", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.17-6693-v.jl.28.

ACTA N.o 40616

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIPER"

para ditisnguir artículos de las calses 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.17-6692-v.jl.28.

ACTA N.o 40590

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero, tela, goma o combinaciones de dichos materiales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6563-v.jl.23.

ACTA N.o 40591

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de señora en cuero y tela, y una combinación de estos materiales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6562-v.jl.23.

ACTA N.o 40586

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 13-6553-v.jl.23.

ACTA N.o 40550

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Urruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

ACTA N.o 40585

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"SULPHAMEZATHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6554-v.jl.23.

ACTA N.o 40608

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTUM"

para distinguir artículos de las clase 1.a y 2.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6626-v.jl.26.

ACTA N.o 40597

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Onofre Martínez, de la ciudad de San José (Departamento de San José) R. O. U., ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6616-v.jl.26.

ACTA N.o 40610

Montevideo, Julio 19 de 1943. — Con esta fefcha el señor Julio César Arnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA CLAUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6614-v.jl.26.

ACTA N.o 40605

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Agustín Lusiardo, domiciliado en el Km. 93, carretera a Colonia (Departamento de San José) Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"LA BOYADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a y 3.o.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.90 Jl.15-6618-v.jl.26.

ACTA N.o 40603

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de Passadore Carrau y Mutio S. C. de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6679-v.jl.27.

ACTA N.o 40613

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THORENS

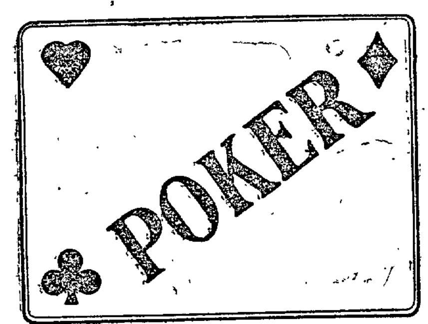
para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6659-v.jl.27.

ACTA N.o 40549

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca



"POKER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecuetivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Banjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

ACTA N.o 40604

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Cock Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAI-MONT"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.79 Jl.14-6593-v.jl.24.

ACTA N.o 40595

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JHEM-PEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.14-6594-v.jl.24.

ACTA N.o 40575

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIAMOND"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pura y exclusivamente extinguidores de incendio y sus accesorios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6541-v.jl.22.

ACTA N.o 40615

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Coca-Cola, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COCA - COLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 12.a, 15.a y 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.17-6687-v.jl.28.

ACTA N.o 40618

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.17-6714-v.jl.28.

ACTA N.o 40582

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha el escribano Julio Bayardo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ONDALIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a, (especialmente; chapas de cartón alquitranadas y prensadas para ser usadas en la construcción).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6501-v.jl.22.

ACTA N.o 40577

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.12-6499-v jl.22.

ACTA N.o 40583

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6502-v.jl.22.

ACTA N.o 40584

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORBITIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 12-6503-v.jl.22.

ACTA N.o 40581

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URASEPTINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6546-v.jl.22.

ACTA N.o 40633

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WINTODON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6749-v.jl.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5834

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, el señor Leopoldo Ramos Giménez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo molino de aspas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-6690-v.jl.28.

ACTA N.o 5833

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, los señores Juan Santiago Saccone y Mario G. Bernada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quinee años para "Un super gasificador para combustibles pesados denominado "Brown", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl 17-6691-v.jl.28.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6655-v.ag.7.

ACTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta, fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 5831

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Temperatura constante para ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl16-6657-v.jl.27.

ACTA N.o 5832

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cultivo de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6658-v.jl.27.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

ACTA N.o 5829

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha, el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en antepechos de puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-6599-v.jl.26.

ACTA N.o 5830

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Bindseil, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cornisa-riel para cortinas, colgantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.14-6607-v.jl.24.

ACTA N.o 5828

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares" y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-6504-v.jl.31.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6173-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 348

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 124 de Rincón de Melilla, (Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.19-6741-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 347

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en: avenida Agraciada número 2119; avenida Agraciada número 2103; calle Hocquart número 1458; calle Yatay número 1532, calle Luis P. Lenguas número 1443 y calle José L. Terra número 2084, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6682-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 346

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un terreno limitado en la zona, boulevard Artigas, Gonzalo Ramírez, Juan Jackson y Rivera, con un área aproximada de 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6669-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos, de hormigón armado, para el almacenamiento de combustibles, en las usinas de bombeo y purificación de agua de las ciudades de Rocha, Melo y Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y aperturas de las propuestas se hará en la sede de la Dirección en Montevideo, Soriano 882, el día 11 de Agosto próximo, en el siguiente orden: a las 15 horas: las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Rocha; a las 15 y 40 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Melo; a las 16 y 20 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Tacuarembó. — Montevideo, Julio 13 de 1943 —La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-6663-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 345

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en los pabellones números 2, 3 y 4 de la Colonia de Alienados Bernardo Etchepare (Santa Lucía) Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6557-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de agua potable del "Pueblo Young" de acuerdo con los pliegos de condiciones memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secertaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los correspondientes sellados y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6624-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable en "Guichón", de acuerdo con loss pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6625-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeródromo - hidro - terrestre en la laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

Edicto — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, se hace saber a los interesados, que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5.348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 1. Propietarios: Vicente F. Costa y Augusto Pertile, compuesta de dos fracciones: I y II.

Fracción I: Superficie: 497 H 1.581 metros cuadrados 00 lindando por el Noroeste, con más campo de los señores Vicente F. Costa y Augusto Pértile; Norte, la laguna del Sauce; Este y Oeste más campo de los señores Costa y Pértile, y por el Sur, camino vecinal.

Fracción II: Superficie: 8 H. 4.716 m2. 00 lindando por el Norte camino vecinal; Este y Sur, más campo de los señores Costa y Pértile. Area total a expropiarse: 500 hectáreas 6.297 m2. 00

Número 2. Propietario: Carlos Bucksath Superficie 1 H. 0000 m2. Linda por el Norte, con campo empadronado con el número 1441; po rel Este, con la sucesión Francisco Piria; por el Sur y Oeste, lo separan de doña Ramona C. de Rodríguez; Liberio Rodríguez y don Gregorio Contaneda: Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados; podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Jl.12-6509-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1943

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325. Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6678-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 140

Llámase a licitación pública para la confección de 28 (veintiocho) capotes de abrigo, destinados al personal chofer de la Mayordomía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6666-v.jl.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchesa, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 706 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 28 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.26-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Ras, Paula Puente de Ras, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Ras, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura. $24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Balaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943 — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3. de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 19 de Julio de 1943

1.a Sección

LINO PIEDRA CUEVA, 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Florida 1467, e INES CAVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1467.

ISTVAN STEINBERG, 21 años, soltero, relojero, húngaro, domiciliado 25 de Mayo 695, e ILEANA MARTON 20 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 695.

8.a Sección

ELIOMAR PEREIRA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Yí 1725, y AMELIA ANTONIA EGURROLA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725.

11.a Sección

NELSON CARLOS SOUBERBIELLE, 18 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Barros Arana 5481, y MARIA ELIDA ORRICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

RAUL LAPCHIK, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4277, y EUGENIA OSATINSKY, 21 años, soltera, rusa, domiciliada General Flores 2860.

12.a Sección

JAIME RING, 26 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado E. García Peña 2733, y ENA GERBER 18 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1627.

RAUL RUBEN ROMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1589, y ALCIRA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1517.

ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2242 (apartamento 1 o), y FRANCISCA CONSTANCIA NERVI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3372.

16.a Sección

RAMON NELSON SAN JULIAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 778, y ANGELA NIEVES PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 778.

JAIME PAREDES, 24 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado en el camino De los Orientales sin número, y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera oriental domiciliada Paso de la Arena.

MIGUEL BORGES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6 esquina Gori, y VIOLETA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

18.a Sección

RENE LUIS ARMAND UGON, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 761, e HILDA DINORAH MARTINEZ CAMUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas Artigas 1116.

$2.00 P|p.v.jl.21.

Montevideo, 17 de Julio de 1943

8.a Sección

MANUEL PORTELA, 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sarandí 437, y CELESTINA FERNANDEZ, 49 años, viuda, española, domiciliada Sarandí 437.

CARLOS ALBERTO ARAMBULO, 42 años, soltero impresor, argentino, domiciliado Rincón 479, y ADALGISA D'AIELLO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 479.

EMILE PESSIS, 29 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Treinta y Tres 1334, y ANA NELLY VILABOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

JACOBO MIODOWNIK, 52 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Sarandí 475, y HANNE SCHLESINGER, 50 años, viuda, alemana, domiciliada Sarandí 475.

11.a Sección

FELIPE BRADVICA, 29 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Felipe Cardoso s|n. y FRANCISCA FARCHICH, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada A. Sosa 4223.

19.a Sección

JOSE MANUEL ALVAREZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Acevedo Díaz 2205, y JOSEFA GARCIA ALVAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2205.

REMO GATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2096, y SARA JARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2099.

22.a Sección

CAMILO HELAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2836, y MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3128.

23.a Sección

RAMON LORENZO PEREZ, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2567, y ALBA MARIA DEBENEDETTI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Comandante Braga 2567.

$2.00 P|p.v.jl.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKRUHI GOLLABABIAN o COLLABABIAN DE SERMACISJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.17-6697-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, — Junio 22 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.16-6641-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BATIFORA FRANSONIA o BATTIFORA FRANSONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.14-6595-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6438-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actual-

mente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste, 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17. 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jl.16-6675-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CLAVARINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Juánangel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.12-6548-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar" debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos, se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichon, Herminia C. Mencias, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de feria, dictado en los autos: "De Escarza (María Elena) contra REQUENA CORDERO (RODOLFO). Divorcio", que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que el marido no podrá contraer obligaciones a cargo de la sociedad conyugal. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.16-6680-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 82 decímetros y 103 hectáreas 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros, contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diveri[illegible] Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo; donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras, en

padronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1832, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 10 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 28723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl 21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO IRINEO PEREYRA, EUGENIA SUAREZ DE PEREYRA, MARIA INOCENCIA PEREYRA SUAREZ y GILBERTA PEREYRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Jl.19-6732-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la publicación del presente edicto. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6639-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA PONTE DE DE SUOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la presente publicación. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6640-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor, don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL TEOFILO RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando a estos efectos habilitada la próxima feria. — Artigas, Junio 29 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl. 13-6559-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro L. da Silva; NE., Lauro L. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl 6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VILA DE CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada y que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.10-6459-jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3937, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR, para que dentro de noventa días, abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Agustín Gazano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.12-6539-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 6 de 1943. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$4.38 Jl.14-6591-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace

constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación.— Trinidad, Junio 22 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.38 Jl.10-6473-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO . . . . . . del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLIO DE SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1943. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.50 Jl.10-6474-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6710-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENOIT o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6711-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PICCININNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6712-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6713-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MANUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Junio 18 de 1943. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.12-6503-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo 21. Fo.529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, compuestos en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste, Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.60 Jl.12-6510-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA, ISABEL o TERESA CLAVIJO DE CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6505-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE MARIA o JUAN MARCELO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 16 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6507-v jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO o PABLO MARIA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú Julio 6 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.16-6633-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4 470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — P. . . . . señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6589-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por . . . del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6590-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — . . . señor Juez de feria de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 8 de 1943. — Anaurelino Ferreira, Actuario interino.

$4.50 Jl.14-6660-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Vícctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JUAN RAMON IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Salto, Julio 10 de 1943. — Julio Federico Aris, Actuario interino.

$4.20 Jl.16-6662-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.16-6663-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MONZON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.10-6467-v.jl.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$J4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario

$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pururull, Juez de Paz.

$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA SEGOVIA DE ZABALLA o CIPRIANA AGUSTINA SEGOVIA DE ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.19-6736-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag 2-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA DOMINGUEZ y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.

$5.25 Jl.12-6528-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y TRES, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VELAZQUEZ o BELASQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony. Actuario.

$4.50 Jl.12-6529-v.jl.22.

REMATES JUDICIALES

ANGEL MAZZIOTTI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra", se hace saber que el día 1.o de Agosto próximo y domingos subsiguientes de 9 a 12 horas, se procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, por el martillero don Angel Mazziotti, de las mercaderías que forman el activo de esta quiebra; debiendo actuar asistido del Alguacil del Juzgado. Se hace constar que tanto para las publicaciones de este aviso, como para las ventas, se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Julio 13 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota. — Las ventas se llevarán a cabo en el local que posee el martillero en la calle Lavalleja esquina a la de Río Ifarco

$12.00 Jl.17-6725-v.jl.30

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las diecisés horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste, lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados. veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calle Ipané treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número doscientos diecinueuve; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y siete y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuautro mil novecien-

tos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano: con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, señalado con el número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste lindando con el solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintinueve; con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente a los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina teniendo al Este frente al camino Peyrano, diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella; cuarenta y siete metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y ocho y siete metros al Noroeste lindando con el solar doscientos cuarenta y con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados siete mil doscientos dos. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y señalado con el número doscientos cuarenta, con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros ocho al Sureste lindando con los solares números doscientos treinta y nueve, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis y doscientos veintisiete; treinta y cuatro metros seis al Noroeste lindando con el solar número doscientos cuarenta y uno y diez metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar doscientos veintiséis y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados ocho mil novecientos veinticinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, señalado con el número doscientos cuarenta y uno con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros seis al Sureste lindando con el solar doscientos cuarenta; treinta y cuatro metros cuatro al Noroeste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y diez metros cincuenta al Suroeste, lindando con el solar número doscientos veinticinco y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cinco mil doscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, señalado con el número doscientos cuarenta y dos, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros cuatro al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y uno; treinta y cuatro metros dos al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el doscientos veinticuatro y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados cuatro mil novecientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, señalado con el número doscientos cuarenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros dos al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos; treinta y cuatro metros al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cuatro y metros nueve, ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados dos mil novecientos ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número doscientos cuarenta y cuatro del citado plano, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y tres; treinta y tres metros noventa y ocho, por el Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cinco y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintidós y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados mil veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos y señalado con el número doscientos cincuenta y uno con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y seis al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Noroeste, lindando con el doscientos cincuenta y dos y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos quince y con trescientos treinta y un metros cuadrados siete mil doscientos sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, señalado con el número doscientos cincuenta y dos, del mimos plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste lindando con el doscientos cincuenta y uno, treinta y tres metros ochenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el número doscientos catorce y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y señalado con el número doscientos cincuenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y dos al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y dos; treinta y tres metros ochenta al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y cuatro y nueve metros ochenta al Sur-oeste, lindando con el número doscientos trece y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número doscientos cincuenta y siete ubicado en la esquina de camino Vidiella y calle Ita con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros setenta y cuatro al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y seis; treinta y tres metros setenta y dos al Noroeste de frente a la calle Ita; y nueve metros ochenta al Suroeste lindando con el solar doscientos nueve, con trescientos treinta metros cuadrados cincuenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, señalado con el número doscientos sesenta y dos, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros sesenta al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y tres y diez metros al Suroeste, lindando con el solar doscientos cuatro y con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y señalado con el número doscientos sesenta y tres del expresado plano, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella treinta y tres metros cincuenta y ocho al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y dos; treinta y tres metros cincuenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y cuatro y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos tres, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados setenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis y señalado con el número doscientos sesenta y cinco, con diez metros dos de frente al camino Vidiella; treinta y tres metros cincuenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cuatro; treinta y tres metros cincuenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y seis y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos uno y con trescientos treinta y cinco metros cuadrados treinta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y uatro mil ochocientos treinta y cinco, señalado con el número doscientos sesenta y seis, con diez metros dos de frente al Noreste camino Vidiella; treinta y tres metros cincuenta y dos Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cinco; treinta y tres metros cincuenta al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y siete y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos, con una superficie trescientos treinta y cinco metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y tres metros cuarenta y ocho al Sureste lindando con el solar doscientos sesenta y siete; treinta y tres metros cuarenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y nueve y nueve metros cincuenta al Suroeste: lindando con el ciento noventa y ocho; con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta. El solar empadronado on el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos y señalado con el número doscientos sesenta y nueve, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella: treinta y tres metros cuarenta y seis al Sureste, lindando con el solar doscientos sesenta y ocho; treinta y tres metros cuarenta y cuatro al Noroeste lindando con el número doscientos setenta y nueve metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar ciento noventa y siete y con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados siete mil setecientos cincuenta. Tres dieciséisavas partes indivisas de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nueve señalado con el número dos en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Enero de mil novecientos veinticinco, con ocho metros de frente al Oeste a calle Bustamante; doce metros quince al Norte lindando con el solar número uno; once metros cuarenta y uno al Sur lindando con el solar tres y ocho metros tres al Este, lindando con Manuel Loureiro y con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados veinticuatro. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil trece, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos veinticuatro con diez metros de frente al Este a calle Caracas; nueve metros al Norte lindando con el señor J. Encenarro, nueve metros al Sur, por donde linda con el solar número dos y diez metros al Oeste lindando con los señores Novo y Cariabe y con noventa metros cuadrados de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho, de forma triangular a que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, con doce metros sesenta de frente al Este a la calle Bustamante; dieciocho metros sesenta y cuatro al Norte lindando con Cóppola, Pissano y otros doce metros sesenta al Oeste con Bustamante y al Suroeste veintidós metros cincuenta y dos, lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cuarenta y tres. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho y al que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos treinta y uno con siete metros de frente al Este a la calle Bustamante; veintinueve metros al Norte, lindado con Ramón Denis; dieciocho metros cincuenta y cuatro al Sur lindando con Cóppola Pissano y otros y doce metros cincuenta al Suroeste lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil catorce, señalado con el número veintiséis en el plano del agrimensor J. Travieso de catorce de Octubre de mil novecientos once con treinta y cuatro metros veinte al Oeste con frente a la calle Caracas y por el Norte, al Este y al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo; con doscientos setenta metros cuadrados cincuenta y nueve de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y cinco y señalado con el número treinta y tres del plano antes citado con ocho metros cincuenta y nueve al Oeste de frente a la calle Caracas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Norte, lindando con el solar treinta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sur lindando con el solar treinta y cuatro y ocho metros cincuen-

ta y nueve al Este, lindando con el solar treinta y siete y con trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintiocho y señalado con el número cuarenta del mismo plano, con ocho metros de frente al Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco al Oeste lindando con el solar treinta y nueve; cuarenta y un metros cuarenta al Este, lindando con el solar cuarenta y uno y por el Norte y el Noreste, el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados noventa y cinco. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado con el mismo plano, con el número cuarenta y uno con siete metros veinticinco de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña da Gama; cuarenta y un metros cuarenta al Oeste lindando con el solar cuarenta y por el Norte, Noreste y Este el arroyito de Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y siete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil y señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor B. N. Silva de dieciocho de Enero de mil novecientos veintidós con once metros ochenta al Norte de frente a la calle Rivera; cuarenta y tres metros cuarenta al Este, lindando con el solar cinco y nueve; cuarenta y un metros setenta al Oeste lindando con el solar tres y nueve metros noventa y cinco al Sur, por donde linda con el solar "A" del mismo plano y con cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatro, señalado con el número ocho del referido plano, ubicado en la esquina de las calles Rivera y Caracas con doce metros ocho al Norte de frente a la primera de las nombradas calles; treinta y cinco metros cuarenta al Este de frente a la calle nombrada en segundo término; nueve metros sesenta y cuatro al Sur, lindando con el solar "C" del mismo plano y treinta y dos metros veintiséis al Oeste lindando con el solar número siete y con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuatro. El solar empadronado con el número ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete señalado con la letra "D" en el mismo plano, con once metros cincuenta de frente al Este a calle Caracas; dieciséis metros ochenta al Norte, por donde linda con el solar "C"; dieciocho metros treinta y seis al Sur, lindando con el solar número nueve y once metros sesenta al Oeste, lindando con el número seis y con una superficie de doscientos dos metros cuadrados diecisiete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil, diecisiete, señalado en dicho plano, con la letra "M" ubicado en la esquina de las calles Caracas y Rivera, con nueve metros dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Este lindando con el solar "N"; veintinueve metros sesenta al Oeste con frente a la calle Caracas y nueve metros al Sur lindando con el solar veinticuatro y con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en el mismo plano con la letra "N", con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste, lindando con el solar "M"; doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte. Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2; teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. La finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625 situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30, en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficie de 1.385 metros 74 decímetros; con 18 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre; 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 317 metros 64 decímetros, lindando al Sud, con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). Y que ha sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN MANUEL CASTRO. Ejecución de hipoteca". (Libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924, a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número 258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas: Sur, con 61 metros 97 centímetros con solar 257 y fondos del 251; Este, en 10 metros 10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas; Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente: Este en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27, Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Burmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Seuen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Surceste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6442-v.jl.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO. — Por dis[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "Erminia Lecatelli de Bianchi contra PEDRO BARRERE. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitria, a la venta en remate público y al mejor postor del ómnibus padrón A. 1-282 de este Departamento, así como también de los derechos al recorrido entre Santa Lucía y Cardal que en la actualidad efectúa el ómnibus chapa número O-18-02, de propiedad del ejecutado Pedro Barrere. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma. Segundo. Que el remate se efectuará en un solo lote, comprendido el ómnibus y línea de recorrido entre Santa Lucía y Cardal. Tercero. Que ha sido habilitado el presente feriado menor al efecto de estas publicaciones. —

Canelones, Julio 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.65 Jl.14-6598-v.jl.30.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 ojo en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CEBAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante, a las 15. horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Guaraní entre las de Atnonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30, y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble e halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal Juez de Paz.

$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CLEMENTE VIANA. Incapaz", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con el pregonero Felipe N. Rosadilla de los siguientes bienes inmuebles: A) 13|128 avas partes de una propiedad situada en la ciudad de Tacuarembó en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Salto, que tiene edificación, que la constituye el solar número 1 de la planta urbana, propiedad empadronada con el número 88, cuya parte en venta le corresponde en común y proindiviso al referido incapaz por herencias de sus padres doña Eduviges Grasés de Vianna y don Ignacio Luis Vianna, la parte que le corresponde será sacada a la venta con la base de $ 802.34. B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó, que tiene una superficie de 64 hectáreas 1.080 metros 24 decímetros cuadrados que le corresponde al incapaz en la fracción de campo de mayor área, situada en esa sección que está empadronada con el número 1392, cuya propiedad tiene una superficie total de 597 hectáreas 5.321 metros y 34 decímetros cuadrados. Esa parte que se saca a remate le correspondió al incapaz como heredero de sus padres Eduviges Grasés de Vianna e Ignacio Luis Vianna, cuya fracción del incapaz se encuentra en común y proindiviso. Esa fracción sale a la venta con la base de $ 52.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que debe tenerse presente lo pertinente al decreto-ley de 5 de Enero del corriente año; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, y D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 5 de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$40.50 Jl.14-6613-v.jl.30.

RUBEN ALBERTI CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 30 de Junio de 1943, de fojas 182 a 183, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Intestado". (Libro 14. Número 302. Folio 40), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las ocho horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil de este Juzgado a voz del pregonero designado señor Ruben Alberti Cruz, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, sin base y al mejor postor, los bienes que a continuación se describen dejados por el causante Eliseo Rodríguez de Macedo: Primero. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3.050 metros cuadrados, que linda, al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González, hoy de Villanueva Saravia; por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia; con parte del solar número 2 que fué de Pedro Gamarri, y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida Padrones números 93 y101, y Segundo. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril; por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Gamarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y C) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943 —Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino (Costas) Jl.12-6531-v.jl.28.

RUBEN ALBERTI CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz IDILIA PETRONA CORREA. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia", (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Ruben Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma, como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6425-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloisa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 24 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual. 2.o) Elección de siete Directores suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — O. G. Dovat, Gerente Interino.

$9.00 Jl.12-6552-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO", que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos, han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre.

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1336, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras — Florentino O. Fierro

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1238. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los firmantes Eustaquio Rodríguez y Luis A. Torena, hemos prometido vender al señor BERNARDO LATEULADE FERREYRA, el establecimiento comercial que, bajo la denominación de "Kiosco Planco" en el ramo de venta de diarios y revistas, lotería, cigarrillos, etc., tenemos establecido actualmente en la avenida General Artigas casi esquina Ildemaro Ribas, de la villa de Sarandí (Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor Juan Lateulade de la misma localidad citada — Sarandí Grande, Mayo 27 de 1943.—Eustaquio Rodríguez. — Luis A. Torena — Bernardo Lateulade Ferreyra.

$5.00 Jl.10-6476-v.jl.29.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú Julio 7 de 1943. — Gerónimo Guidali. Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.78 Jl.14-6602-v.jl.30.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores acionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 25 del corriente mes y año, la que se verificará en el local del Club Florida de esta ciudad, a las 13 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H) presenta el Directorio. 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio) — Florida, Julio 12 de 1943. —Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$5.00 Jl.17-6715-v.jl.25.

"CARMETA" S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número veinticinco de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las 11 horas, en nuestro local social Propios número 2857 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elevar a cinco (5) el número de miembros del Directorio. 2.o Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio. 3.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

$7.50 Jl.17-6733-v.jl.28.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOSTORTO Y COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales pertinentes, se hace público, que por escritura que autoricé el treinta de Junio próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 16 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Lostorto y Compañía Limitada" constituída el 6 de Junio de 1936 y formada por los socios señores ANGEL LOSTORTO, SANTIAGO BORGARELLI, TACITO LOSTORTO y ESILIO MARIANI, en otras en las siguientes bases: A) El capital quedó fijado en la cantidad de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) de acuerdo con el balance-inventario general estimativo de sus existencias, de fecha 31 de Mayo próximo pasado y pertenece a los socios, en la siguiente proporción: a don Angel Lostorto $ 192.500, (Ciento noventa y dos mil quinientos pesos) y a cada uno de los señores Borgarelli Tácito Lostorto y Mariani, la suma de $ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y ha sido ya aportado a la sociedad B) Se fijó en un cinco por ciento la deducción que se hará a las utilidades para integrar el fondo de reserva y C) Que se retrotraen los efectos de estas disposiciones, al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Evaristo J. Badia Escribano.

$14.25 Jl.14-6606-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Industria Nacional de Tejidos en Lana, Algodón y Seda", (Intelas) haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor ROBERTO SLOWAK. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$6.00 Jl.12-6494-v.jl.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
I.a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 30 de Julio a las 15 y 30 horas en su local avenida San Martín número 4009 de acuerdo con lo que disponen los artículos 26 y 56 inciso H) de los estatutos, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. (Artículo 33). 2.o Capitalización de parte del "Fondo de previsión".

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — El Secretario.

$12.00 Jl.19-6763-v.jl.29.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
II.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 11 ejercicio social, a efectuarse el día 30 de Julio a las 15 horas en su local, avenida San Martín número 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inciso D), de los estatutos sociales a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario. (Artículo 33). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto. (Artículo 25). 3.o Elección de dos accionistas como titulares y dos suplentes para ocupar dichos cargos en el Directorio, durante los ejercicios de 1943|1947, en virtud de haber terminado su mandato igual número de accionistas que los desempeñaban. (Artículo 44). 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes. (Artículo 64). 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal. (Artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — El Secretario.

$18.00 Jl.19-6764-v.jl.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1943, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1941.— H. H. Grindley, Administrador General.

$2.93 Jl.19-6734-v.ag.4.

SALA, IRIARTE, BOFILL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1943 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1943 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1943, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Ue acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Julio 7 de 1943.

$12.00 Jl.19-6740-v.jl.29.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS BEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo. Julio 10 de 1943. — Eugenio Horvath.

$5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi.

$5.00 Jl 12-6577-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González" que gira en esta ciudad avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Vianiana) —Alfonso Di Landro — Alfredo González.

$5 00 Jl.13-6555-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al condómino RENEE JULIO CORVETTO la parte que nos pertenece en el café "La Opera", instalado en esta ciudad calle Juncal número 1284 que gira bajo la firma "Petronio y Corvetto". En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo Junio 21 de 1943 —María Caeiros de Corvetto. — Julio Mario Corvetto. — María Julia Corvetto. — Renée Julio Corvetto.

$5 00 Jl.12-6511-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió parcialmente y a contar del 30 de Junio próximo pasado la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "INDUSTRIA NACIONAL DE TEJIDOS EN LANA, ALGODON y SEDA" (Intelas), retirándose de la misma el socio industrial señor Francisco Langer y haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$7 00 Jl 12-6495-v.jl 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores DOMINGO PEREZ PEREZ y MANUEL ROMERO PEREZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 301 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$5.00 Jl.12-6519-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y consocio RICARDO NICOLAS COLOTTA, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo situado en "Las Flores", 9.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Carmelo, Julio 7 de 1943. — Roque Eduardo Colotta.

$5.00 Jl.12-6537-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Juliio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo estableccido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 16 de 1943.— Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adán Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger. Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli" calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 3 de 1943 — Manuel F Casotti. — Livio Guidi

$5 00 Jl 9-6424-v jl 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Julio 6 de 1943 — Manuel Taibo.

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

Expedición de duplicado

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de JUAN JOSE PIANA, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador — Montevideo Enero de 1943.

$7 60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma VALENTIN BARONA Y COMPAÑIA, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943 — Lupo Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló", de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo Julio 6 de 1943 — Macrina Roiz — Jesús Roig.

$5 00 Jl 7-6388-v jl 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943. —Isaac Ouri. — Jacobo Pessat

$5 00 Jl 7-6342-v jl 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943 — Oscar Guillen — Josefa Dmoch

$5 00 Jl 7-6387-v jl 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi — Rolando Julio Lorenzi — Walter Lorenzi

$5 00 Jl 6-6336-v jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH la tintorería de la calle Blandengues 1854. Los acreedores deberán presentarse, José L. Terra 2535 — Montevideo Junio 30 de 1943. — David Milstein

$5 00 Jl.6-6337-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREY Y GONZALEZ" explotando un négocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo Julio 2 de 1943 — José González — Juan Morey

$5 00 Jl 8-6420-v jl 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943 — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian" en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de suus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1764 ,al señor CAYETANO CARPIN. Los sacreedores preesntarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Esteban Durante. — Cayetano Carpín. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi. — Alberto Belbussi. — Héctor J. Belbussi.

$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón.

$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta la cuota-parte social que me correspondía en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "José Lema y Compañía", a favor del señor MANUEL SOUTO PAMPIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín.

$6.00 Ag.14-6268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elfo Presa, Ituzaingó 1469, (escritorio número 8), para series satisfechos. — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso.

$5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import", con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron. — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 529, bajo la denominación de "Petit London", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio, para el período 1943-44. 4.o Designación del Síndico y suplente respectivo, para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 26 de Julio de 1943.

$8.25 Jl.16-6676-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 15 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González. — Luis A. Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jordá. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jordá. — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Durajian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

DOLMENIT S. A.
Industria Uruguaya de Cemento - Amianto
CUARTO EJERCICIO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto de 1943, en la calle Zabala, número 1520 a las 17 horas, con la siguiente orden del día. 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores, de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o) 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$12 75 Jl.16-6661-v.jl.27.

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente a las 17 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Elección de Directorio y suplentes: Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 2.o del capítulo de disposiciones transitorias. — Gregorio Anza, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$6.75 Jl.16-6635-v.jl.27.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del "Sindicato Agrícola Ideal" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Julio, a las 14 horas en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios número 260, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos personas para aprobar los poderes, verificar los quórums legales y firmar el acta. 2.o Prórroga del "Sindicato Agrícola Ideal" por un período de 30 años más. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga de la personería jurídica del "Sindicato Agrícola Ideal" y la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, así como su inscripción y demás gestiones relativas a lo mismo. — Carmelo, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

$8.25 Jl.19-6731-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5.00 Jl.14-6608-v.ag.2.

FERROSMALT S. A.
Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1943 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designar dos accionistas presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Notas. — 1.o Se previene que: de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. 2.o Para la realización de la reforma de los estatutos propuesta, es indispensable la presencia de accionistas, que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas, en la asamblea, que por lo menos represente la mitad de dicho capital (ley de 19 de Julio de 1909). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Directorio.

$12.75 Jl.17-6695-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger.

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

"BANCO DE CREDITO"
AVISO: EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 en su artículo 10 se hace saber a DOLORES SANTOS, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 11 con frente a la calle Ramón Anador, empadronado con el número 110135, según compromiso de compraventa número 5032 expedido por este Banco. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.85 Jl.12-6547-v.jl 28.

RURAL DE SOPAS SOCIEDAD ANONIMA
(En formación)
LLAMADO A ASAMBLEA

Cita a sus asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio en el local de la misma, sito en Uruguay y Blanes a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Presentación de memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Asuntos varios.

Nota. — Esta asamblea se efectuará si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 por ciento del capital en circulación, de acuerdo al artículo 32 de sus estatutos. — El Directorio.

$6.00 Jl.16-6665-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1483, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942, y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$4 88 Jl.17-6729-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Cwaigenbaum ha prometido vender a la sociedad a constituirse "TELECHANSKY y CWAJGENBAUM", el comercio en el ramo de curtiembre establecido en esta Capital, en la calle Santa Lucía número 4815. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Cwaigenbaum. — José Telechansky. — Israel Nemirovsky, escribano.

$5.00 Jl.10-6458-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "Importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.

$5.00 Jl 17-6726-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con el establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de doscientos catorce mil trescientos pesos nominales ($ 214.300), fijándose a tal efecto el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses;

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados;

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores;

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores,

haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios;

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas;

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — —Montevideo, Julio 16 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.20-6782-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de oposición para la provisión de los cargos de practicantes externos, de los hospitales dependientes de este Ministerio. Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, (5 o piso), hasta el día 2 de Agosto próximo, a la hora 17 y 30. El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.20-6775-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Colonia. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lavalleja. Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (5.o piso), hasta el día 17 de Agosto próximo a la hora 17.— Montevideo, Julio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.20-6776-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de papas y boniatos para consumo, (segundo llamado). Las propuestas se recibirán en la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, (tercer piso), el día jueves 22 de Julio próximo, a la hora 15. Para el pliego general y particular de condiciones dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo, Julio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.20-6774-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1004 Compra de repuestos para motores Krupp. Apertura 28 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.

Número 1005. Transporte de hasta 7.000 toneladas de maíz desgranado. Apertura 26 de Julio de 1943, a las 11 horas.

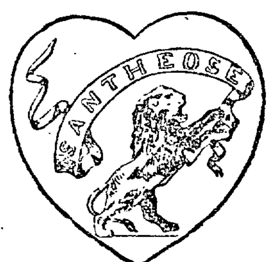
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-6783-v.jl.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40611

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.20-6773-v.jl.30

ACTA N.o 5838

Montevideo, Julio 16 de 1943. — Con esta fecha, la señora Justa Olenic de Manicas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.20-6781v.jl.30.

ACTA N.o 5836

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha, los señores José Dardanelli, Evaristo Negreira Torres y Juan Guillermo Finocchietti, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de tapón de diámetro variable a voluntad para la obturación de recipientes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.20-6772-v.jl.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 20 de Julio de 1943

17.a Sección

JOSE SUAREZ, 29 años, soltero, comerciante, español domiciliado General Flores 4156, y CARMEN CALVO CAMBON, 23 años, soltera, española, domiciliada Londres 3581.

21.a Sección

ALONSO MENENDEZ AGUIAR, 49 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4349, y NIEVES GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4349.

ANTONIO BERTONI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4434, y EMA FRACCHIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4434.

$2.00 P|p.v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO CHOCHO, por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo en forma, dentro del plazo de treinta días. Que al solo efecto de las publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Villa del Tala, Junio 30 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$5.25 Jl.20-6768-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA FUENTES DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.20-6770-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.20-6771-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO VASQUEZ VARELA o ALFREDO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 5 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.20-6784-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Bustelo y Compañía, integrada por los señores Ramón Bustelo y Benjamín Antonio Bustelo Fassano han prometido enajenar a don MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ, el cine Ritz, ubicado en la calle San Quintín número 4276 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, maquinarias, etc. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Bustelo y Compañía. — Ramón Bustelo Cachiro. — Benjamín A. Bustelo Fassano. — Maximo Iursevitz Hurvitz.

$6.00 Jl.20-6767-v.ag.7.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PEDRO ZAS o SAZ. Ejecución", se hace saber al público, que el día seis de Agosto próximo, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Armando Tubino, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana veintitrés de esa villa Sarandí, padrón ciento setenta y siete, con un área de trescientos metros, que lindan: al Norte, con la calle Florida; al Este, con Juana Hernández: al Sur, con sucesión Ramón Pérez, y al Oeste, con sucesión de Servando Correa. Se previene: A) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los gastos de escritura de compraventa y certificados necesarios serán de cuenta del adquirente, y C) Los títulos y demás documentos respectivos, están en este Juzgado a disposición de los interesados; quedando habilitado el feriado menor, a los efectos de la publicación de edictos. — Sarandí, Julio 6 de 1943. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$24.00 Jl.20-6777-v.ag.5.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los accionistas de la "Azucarera del Litoral S. A.", (Azucarlito), para la asamblea general a verificarse en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, casa calle 33 Orientales número 909, el día 31 de Julio de 1943 a las 17 horas, a fin de elegir el Directorio y Síndico correspondiente al primer período social. La elección de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, será de siete miembros titulares y sus suplentes para el Directorio y un Síndico y suplente. El artículo 13 determina que para ser miembro del Directorio, debe ser mayor de edad y accionista de cinco mil pesos ($ 5.000 00) como mínimo. La elección se hará con lista completa y firmada, debiendo las listas ser impresas e inscriptas ante la Presidencia hasta el día 20 de Julio de 1943 a las 17 horas (artículo 22). Para asistir y formar parte en las asambleas deben los accionistas registrar sus acciones en Secretaría (artículo 35). — Paysandú, Julio 14 de 1943. — El Directorio provisorio.

$11 25 Jl.20-6785-v.jl.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 423, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionis-

tas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Elección por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directores. 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, 17 de Julio de 1943.

$13.50 Jl.20-6797-v.jl.31.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas en el primer trimestre de 1943

Capitales asegurados	$	4.436.217.50
Capitales cedidos en reaseguros	"	1.265.000.00
Premios recibidos	"	12.250.38
Premios pagos por reaseguros	"	1.543.42
Impuestos pagos	"	1.446.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 6468.

F. Rocco S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1940

Activo —

Mercaderías	$	630.675.05
Deudores varios	"	240.315.57
Bienes raíces	"	205.000.00
Caja y Bancos	"	114.481.48
Títulos hipotecarios	"	14.334.20
Títulos y valores	"	118.748.20
Vapor "Uruguay"	"	15.000.00
Maquinarias aserradero	"	9.000.00
Muebles, útiles y camiones	"	6.000.00
	$	1.353.554.50

Pasivo —

Capital integrado	$	1.096.400.00
Fondo de reserva	"	83.895.60
Cuentas a pagar	"	10.862.88
Cuentas corrientes	"	2.620.04
Ganancia líquida	"	159.775.98
	$	1.353.554.50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6482.

F. Rocco S. A.

Balance de saldos a Junio de 1940

Debe —

Mercaderías	$	536.038.98
Deudores varios	"	224.318.76
Títulos y valores	"	109.853.20
Acciones a emitir	"	103.600.00
Bienes raíces	"	205.000.00
Caja y Bancos	"	88.878.43
Gastos generales	"	18.432.25
Cuentas corrientes	"	15.000.38
Inmuebles	"	15.000.00
Maquinarias	"	9.000.00
Títulos hipotecarios	"	14.184.20
Muebles y útiles	"	8.458.30
	$	1.347.764.50

Haber —

Capital	$	1.200.000.00
Intereses y descuentos	"	17.653.03
Fondo de reserva	"	99.873.20
Fondo de reserva especial	"	30.238.27
	$	1.347.764.50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6483.

F. Rocco S. A.

Balance de saldos a Setiembre de 1940

Debe —

Mercaderías	$	518.915.04
Deudores varios	"	231.191.51
Bienes raíces	"	205.000.00
Títulos y valores	"	116.898.20
Acciones a emitir	"	103.600.00
Cuentas corrientes	"	49.632.42
Caja y Bancos	"	42.793.33
Gastos generales	"	39.464.06
Inmuebles	"	15.000.00
Maquinarias	"	9.000.00
Muebles y útiles	"	8.524.02
Títulos hipotecarios	"	14.184.20
	$	1.354.202.78

Haber —

Capital	$	1.200.000.00
Intereses y descuentos	"	24.091.31
Fondo de reserva	"	99.873.20
Fondo de reserva especial	"	30.238.27
	$	1.354.202.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 6493.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARMELO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1943 QUE SE SOMETERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 31 DE JULIO DE 1943, A LAS 14 HORAS

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	21.231.50		
Vellón	"	27.75		
Banco República (V.)	"	14.838.08	$	36.097.33
Deuda Pública V|N. $ 10.000.00; V|Efectivo....			"	9.830.00
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	16.715.86		
Préstamos	"	289.483.41	"	306.199.27
Varios:				
Acciones	$	8.650.00		
Impuestos	"	334.00		
Muebles, útiles y alcancías	"	4.872.58		
Gastos de instalación	"	2.128.06		
Material de escritorio	"	787.34	"	16.771.98
Total del Activo			$	368.898.58
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	263.150.23

PASIVO

Capital realizado	$	91.350.00		
Fondo de reserva	"	1.337.45	$	92.687.45
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes	$	26.132.74		
Obligaciones a plazo:				
Cajas de Ahorro y depósitos a plazo fijo	"	204.711.38	"	230.844.12
Varios:				
Impuestos vencidos a pagar	$	559.50		
Acciones a emitir	"	8.650.00		
Dividendos a pagar	"	1.076.45		
Fondo Fomento de Inst. Cult. o de Beneficiencia locales	"	20.62		
Intereses a vencer	"	28.082.31		
Utilidades a distribuir	"	6.978.13	"	45.367.01
Total del Pasivo			$	368.898.58
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	263.150.23

Carmelo, 30 de Junio de 1943.

Juan G. Salorio, Presidente. — Héctor Estévez, Contador. — Antonio C. Araújo, Gerente.

$ 10.40 — 6544.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Julio de 1943

María Berterch de Torres, oriental, 73 años, viuda, Yí 1111.
Celia Barro de Mora, española, 40 años, casada, procedente de San José.
Clelia Piola de Barbagelata, oriental, 77 años, viuda, Durazno 1892.
Andrés Polvarini, oriental, 95 años, viudo, Cuareim 1545.
Manuel Pinto, oriental, 16 años, soltero, H. F. Ferreira.
Andrés Testa, español, 52 años, casado, Aramburú 2042.
Ana Aguirre de Tytón, oriental, 66 años, viuda, G. Viana 2638.
Francisco Crespi, español, 45 años, casado, Comercio 2659
Eleuteria Alcubilla de Baldomir, española, 49 años, casada, Municipio 2263.
Rafael Angel Alvarez Argerich, oriental, 35 años, soltero, Arenal Grande 2416.
Isabel Acosta, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.
Blanca Aida Aguirre, oriental, 3 meses, G. Rosas 4140.
Vicente Cirone, italiano, 80 años, casado, Hocquart 2021.
Juan Carlos Chury, oriental, 10 días, Santo Tomé 971.
Luis Di Luca, italiano, 73 años, casado, Colorado 1273.
Juan Almirán, oriental, 39 años, soltero, Inca 2342.
Francisco Caravia, oriental, 72 años, soltero, H. Maciel.
Ana Goloarz de Smirtch, polaca, 43 años, casada, Munar 2694.
Francisco Eleuterio Gómez, oriental, 78 años, casado, M. Correa 3670.
Cecilia Godoy de Castro, oriental, 75 años, casada, H. Vilardebó.
Agustín González, oriental, 41 años, soltero, H. Pasteur.
Casimiro Lucio Landó, oriental, 63 años, casado, H. Militar.
Severiana Lizarraga de Ibáñez, española, 76 años, viuda, Pando 2719.
Miguel Lista Andrade, español, 82 años, viudo.
María Luisa Métola de Gelós, oriental, 57 años, casada, Isla de Lobos 1531.
Domingo Marrone, italiano, 75 años, viudo, 14 de Julio 1374.
Juana Orfilia Fernández, oriental, 23 años, soltera, C. S. Bois.
Rosenda Ferreira de Alpuin, española, 75 años, viuda, Pantanoso 4683.
Andrea Ferreira, oriental, 78 años, soltera, Mac Echen 35.
Inés Juana Fabreti de Tambasco, oriental, 18 años, soltera, Valladolid 3161.
Josefa Ferreiro de Fernández, española, 53 años, casada, Cufré 1774.
Cecilia Fagalde de Martínez, oriental, 38 años, casada, Cufré 1774.
Angela Ferrari de Cernielli, oriental, 59 años, casado, Santa Fé 1229.
José Antonio Villarsil, español, 73 años, años, soltero, H. Pasteur.
Natalio Veirano, italiano, 67 años, soltero, José Llupes 4440.
Juan Cecilio Saenz de la Torre, 76 años, viudo, Industria 2659.
María Esther Reinante de García, oriental, 48 años, casada, Vázquez Ledesma 295.

Día 11 de Julio de 1943

José Masitelli, italiano, 63 años, casado, W. Regules 3623.
Arturo Eusebio Toseano, oriental, 59 años, casado, Cabrera 3537.
Bernardo Abadie, oriental, 74 años, viudo, I. de Traumatología.
Vicente Andrés Viola, oriental, 19 años, soltero, Francisco Llambí 1424.
Emilio Caravia, oriental, 83 años, casado, Propios 2716.
Antonia Valdéz de Jiménez de Aréchaga, oriental, 85 años, viuda, 18 de Julio 1588.
Josefa Julio Alonso de Laulh, española, 44 años, casada, Ariel 4734.
Ramona Rodríguez, oriental, 49 años, soltera, J. Mármol s|n.
Floro Sabatel, oriental, 70 años, viuda, Brazo Largo N.o 11.
Dominga González de González, oriental, 38 años, casada, H. Maciel.
Isidro Isabelino Rodríguez, oriental, 64 años, soltero, H. Maciel.
Ricardo Fernández, oriental, H. Pasteur.
Victoriano Sainz, oriental, 62 años, casado, Canelones 877.
Francisco Martínez Barrio, oriental, 27 años, casado, H. F. Ferreira.
José Miguel Almandés, oriental, 53 años, soltero, H. Italiano.
Armando Gleniuglelli, oriental, 48 años, casado, H. F. Ferreira.

Día 12 de Julio de 1943

Mariano Alvez, oriental, 79 años, soltero, Fray Bentos 4037.
Sailvia Cabrone, alemana, 75 años, casada, I. de Traumatología.
María Camacho de Camacho, española, 88 años, viuda, Minas 1590.
Aranciris Acosta, oriental, 38 años, soltero Casavalle s|n.
Eusebia Pedrosa de Garis, oriental, 57 años, casada, Real 357.
Juan Rizzo, italiano, 79 años, viudo, Magallanes 1516.
Blanca Nilda Quiñones Vairo, oriental, 20 años, soltera, I. de E. Infecciosas.
Nicolás Martorano, italiano, 94 años, viudo, Cerro Largo 1634.
Piedad Oliver de Lamas, española, 53 años, casada, Azara 3764.
Gioconda Labruna, oriental, 37 años, soltera, Paysandú 1443.
Manuela Machado, oriental, 45 años, soltera, H. Maciel.
Crispín Luz, oriental, 58 años, viudo, H. Maciel.
Hormando Etcheverry, oriental, 36 años, soltero, H. Vilardebó.
Lisardo Menéndez, español, 55 años, casado, A. Díaz 1354.
Tomás Rocco, oriental, 81 años, viudo, Constituyente 1538.
Andrés Freire, español, 58 años, viudo, H. F. Ferreira.
Antonio Urta y Rocca, oriental, 64 años, casado, San José 925.
Hugo Alfredo Pedreira, oriental, 18 meses, Rafael 3525.
Rosa Bene de Biscaya, italiana, 96 años, viuda, 24 de Setiembre 3985.
Juan Pedro Hernández, oriental, 4 horas, Casa del Niño.
Arturo Artecona, oriental, 63 años, casado, Comercio 2589.
Sandalio Martínez, oriental, 45 años, soltero, H. Militar.
Pedro Ghirardelli, oriental, 62 años, casado, G. Ramírez 2026.
Dolores Ramírez de Bargueses, oriental, 48 años, casada, Colorado 1620.
Juan Antonio Pereyra, oriental, 20 años, soltero, H. F. Ferreira.
Roque Pastorino, oriental, 44 años, casado, H. F. Ferreira.
Petrona de los Santos de Brione, oriental, 71 años, viuda, D. Terra 2146.
Juana Mendoza, oriental, 64 años, soltera, H. Pasteur.
Atilio Pratto, oriental, 48 años, casado, Aramburú 1838.
Aniceto Gabriel Legorburo, oriental, 49 años, soltero, 18 de Julio 1855.
Eustaquio Guzmán, oriental, 48 años, soltero, Pagola s|n.

Día 13 de Julio de 1943

Carmela Santonicola de Magliocani, italiana, 80 años, viuda, Defensa 2186.
Magdalena Matteo, oriental, 62 años, soltera, Colonia 814.
Ana Aurelia Catalina Longagro de Scarone, italiana, 80 años, viuda, Camino Maldonado 5481.
Blanca Zulma Martínez de Pedrancini, oriental, 22 años, casada, Charcot 1412.
Paulino Mareco, oriental, 4 meses, Edison s|n.
César de Gregorio, italiano, 72 años, soltero, H. Pasteur.
Angel Tricarico, italiano, 63 años, casado, H. F. Ferreira.
Francisco Cánepa, oriental, 22 años, casado, H. Militar.
Herminia Bellozi de Rodríguez, oriental, 51 años, casado, H. P. Rossell.
Francisca Birina de Morlino, oriental, 59 años, viuda, L. B. Cavia 2688.
Erismel Da Silva, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Pascuala Bello de Pallas, española, 80 viuda, H. Maciel.
Román Buquet, francés, 80 años, soltero, H. Maciel.
Hugo Wiedeman, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Ruperto Chalar, oriental, 69 años, soltero, I. Traumatológico.
Domingo González, español, 58 años, Santiago de Chile 1165.
Teresa Vázquez de Pazos, española, 85 años, viuda, San Quintín 4272.
Zoilo Casas, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Máximo Di Pietro, italiano, 34 años, soltero, H. Vilardebó.
Miguel Angel Bove, oriental, 19 años, soltero, G. Flores 2394.
Roque Pastorino, oriental, 44 años, casado, H. F. Ferreira.
Francisco Pierro, oriental, 54 años, casado, Municipio 1836.
Isabel Moreno de Badell, oriental, 84 años, viuda, Clemenceau 889.
Se pone en conocimiento de propietario, que el sepulcro N.o 120 del C. del Cerro, amenaza derrumbarse.

Día 14 de Julio de 1943

Agustín Botti Spinetti, italiano, 76 años, casado, Soriano 1284.
Eleagar Elguera, brasileño, 68 años, casado, Lavalleja 1966.
Joaquina Mercero de la Llama, española, 79 años, casada, Huidobro 1329.
Martín Dambolena, oriental, 72 años, viudo, Bogotá 3316.

Manuela García de Camejo, oriental, 76 años, viuda, Jaime Cibils 2695.
Adelina Suárez de Dorado, española, 67 años, viuda, Mones Roses 6582.
Mamerta Micaela Vera, oriental, 72 años, soltera, H. Pasteur.
Sara Esayaian de Simonian, armenia, 52 años, casada, H. Maciel.
Víctor Hugo Pintos, oriental, 8 días, Casavalle 3537.
Elena Barboza, oriental, 10 meses, H. P. Visca.
Cayetano Martínez, oriental, 83 años, casado, Monte Caseros 2612.
Nicolás Silveira, oriental, 80 años, casado, H. Pasteur.
Irma Petrone, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Gladys Velazco, oriental, 5 días, H. P. Rossell.
José Rodríguez, oriental, 9 horas, H. P. Rossell.
Julio César Larrosa, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Casiano Guillén, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Nieves, oriental, 90 años, casado, H. Maciel.
Julia Sartori, italiana, 52 años, soltera, H. Maciel.
Teresa Rodríguez de Manini Ríos, oriental, 62 años, casada, B. Artigas 162.
Jacinto Juárez, oriental, 49 años, divorciado, H. Militar.
Susana Elena De Marcos, oriental, 11 días, Casa del Niño.
Estela Vargas de Galván, oriental, 25 años, viuda, C. S. Bois.
María Elena De Grossi, oriental, 58 años, soltera, H. Militar.
Julia Elena Carmona de Grillo, oriental, 48 años, casada, Rivera 3140.
María Bello de Roel, española, 50 años, casada, Comandante Braga 2614.
María Larrue, oriental, 72 años, soltera, Galicia 2156.
María Inchauspe de Montouliu, francesa, 52 años, casada, Francisco Lemos 4220.
Ema García Lagos, oriental, 65 años, soltera, Sarandí 365.
Antonio Miramontes, español, 75 años, casado, Cerrito 686 bis.
Angela Correa de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, Carlos Anaya 2629.
Andrés Supervielle, francés, 86 años, H Vilardebó.
Leopoldino Pedroso, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Roberto Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.
Susana Ache, árabe, 60 años, viuda, I de Radiología.
Carlos Fernández, oriental, 54 años, casado, Oficial s|n.
Carmen Antonio Quiñones Vairo, oriental, 24 años, soltera, I. de E. Infecciosas.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2959 AL 2963

Solicitudes despachadas el día 5 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19270, Pedro Ferrés y Cía., A, Ind. Or. Holandesas, Pimienta, 364.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|19271, Pedro Ferrés y Cía., A, España, Aceitunas, 423.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|18760, Ramírez y Lagomarsino, A, Uruguay, Cueros de lobos, 126.
7|19252, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A., Argentina, Sedamotta (flete), 11.
7|19154, Casa Dgo. Basso de Basso Ferrés y Scasso Ltda., C, Argentina, Papa de semilla certif. (fletes), 5.684.
7|19164, Ramón Barreira e Hijos, A. Argentina, Colores secos (bario), 1.467.
7|19123, Mayón Ltda., A, Argentina, Hojas de afeitar, 51.
7|18518, Arq. Carlos García Arocena, Libros impresos encuadernados en tela (usados), 754.
7|18099, Lorenzo J. Pérez, A, Argentina, Algodón hilado mercerizado, 2.503.
7|18984, Tapié y Cía., A, Argentina, Fletes y gastos, 4.
7|18968, Tapié y Cía., A, Argentina, Fletes y gastos, 12.
7|19078, Willy Burhaus (Pte. Bco. Italo-Belga), A, Argentina, Bicicleta sobre ruedas usada, 50.
7|19044, Ernesto Morsch y Cía., A. Brasil, Vigas de madera de cedro, 821.
7|18999, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.326.
7|19129, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 99.
7|19231, Pedro A. Petry, C, Brasil, Tablas y tirante de madera, 1.612.
7|19255, Peñalva, Oliver y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.558.
7|19023, Prato y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de pipas, 30.
7|19028, Victoria Chebi, A, Estados Unidos de Norte América, Corte de paño para tapados, etc., 17.
7|19118, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Vistas del Uruguay para ser reveladas, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19265, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes de pulsera, 1.500.
7|19286, Ulises Tolck, A, Suiza, Relojes eléctricos, 42.
7|19285, Ulises Tolck, A, Suiza, Fornituras para relojes, 145.
7|19284, Ulises Tolck, A, Suiza, Fornituras para relojes, 156.
7|19329, Nogueira y Nocchi, A, Brasil, Porotos de color, 1.244.
7|19318, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Café en grano, 2.137.
7|19277, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.118.
7|19249, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 410.
7|19243, Cuevillas y Sacarelo, A, Brasil, Brin de algodón, 452.
7|19321, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19320, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19259, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19258, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19257, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19256, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Lienzo de algodón, 50.
7|19251, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19250, Cotton Hnos y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19248, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|19247, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19246, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19245, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

PLANILLAS N.os 2964 AL 2975

Solicitudes despachadas el día 6 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19448, Víctor Pérez, C, Argentina, Maíz para consumo, 16.583.
7|19447, José María Mañé, A, Argentina, Piezas de repuestos para máq. agrícolas, 1.610.
7|19429, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Máquinas industriales, 4.329.
7|19428, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Repuestos para máquinas industriales, 451.
7|19374, Otis Elevator Company, A, Argentina, Metal antifricción, 211.
7|19368, Barraca Americana S. A., B, Paraguay, Pickets de Curupay, 3.166.
7|19366, Barraca Americana S. A., B, Paraguay, Madera dura aserrada, 377.
7|19367, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Madera dura en rollizos, 5.528.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|19430, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Paños para piso, 22.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|19412, Félix Grincajger, A, Suiza, Polvo de cristal, 197.
7|19407, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de bolsillo y de pulsera, 1.948.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|19421, Rafael Melgarejo y Cía., A, España, Aceitunas, 39.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7.19339, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Entrtela de algodón, 467.
7|19341, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Gabardina de lana y algodón, 1.644.
7|19387, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cartón amianto, 451.
7|19395, Eduardo Trenchi, A. Inglaterra, Casimir de lana, 447.
7|19386, Ratti y Crosta, A. Inglaterra, Gamuzas, 56.
7|1-9399, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Esencia de geranio, 1.132.
7|19415, Henderson y Cía., A, Inglaterra. Casimir mezcla lana y algodón, 983.
7|19417, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Entretela de algodón, 145.
7|19419, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 689.
7|19435, William Cooper y Nephews Lda., A, Inglaterra, Acido cresílico para fab. sarnífugas, 5.279.
7|19340, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Entretela de pelo y algodón, 830.
7|19342, Barclay y Cía., A. Inglaterra, Pana de algodón para vestidos, 1.217.
7|19350, Miguel Krell, A, Inglaterra, Azulejos y molduras, 222.
7|19370, Cía. Gas y Dique Seco de Montevideo Lda., A, Inglaterra, Minio en polvo, 705.
7|19394, Eduardo Trenchi, A. Inglaterra, Casimir de lana, 1.491.
7|19404, Luis Caubarrére y Cía., A. Inglaterra, Tejidos de algodón, 754.
7|19416, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 1.523.
7|19418, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 911.

7|19426, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pinturas para embarcaciones, 1.539.
7|19432, Andrés Aiello Sarraco, A Inglaterra, Telas impermeables, algodón y goma, 637.
7|19436, William Cooper y Nephews Lda., A, Inglaterra, Aceite de hulla para fab. sarnífugos, 3.494.
7|19304, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica, 56.
7|19438. Frugoni Hermanos. A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones y automóviles, 282.
7|19437, Frugoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 85.
7|19377. Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 317.
7|19379, Arón Porzecansky. A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio. 82.
7|19380, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Hydrosulfito de sodio. 288.
7|19381, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 289.
7|19382, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Bicarbonato de sodio, 46.
7|19383, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Hiposulfito de sodio, 50.
7|19384, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Sal amoníaco, 98.
7|19443, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.060. V
7|19425, J. Pastorino y Cía.. A, Brasil, Café crudo, 7.215.
7|19398, Pedro Zaparrart, C, Brasil, Máquina para telar. 920.
7|19375. Ouri y Cía.. A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.961.
7|19373, Jacobo Mizrajl, A, Brasil, Lienzo crudo, 975.
7|19372. Jacobo Mizrajl, A, Brasil. Lienzo crudo. 53.
7|19362, Enrique Siri, C, Brasil, Elástico de seda artificial, 750.
7|19354, Sydney Ross Uruguay Ltda., A, Brasil, Cafeína. 2.771.
7|19353, Sydney Ross Uruguay Ltda., A, Brasil, Cafeína. 2.771.
7|19355, Eduardo Oromi y Hno., A. Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas, 778.
7|19376, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 3.481.

PLANILLAS N.os 2976 AL 2980

Solicitudes despachadas el día 6 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19390. Alegre Sassón, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 1.733.
7|19260, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de rayón y algodón, 315.
7|19262, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón. 1.380.
7|19261, Luis Caubarrére y Cía., Tej. de rayón, 2.048.
7|193337, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Broches de latas para unier papeles. etc.. 154.
7|19335. Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Libretas anillos completas hojas rayado travers., etc., 118.
7|19336. Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para colegiales. etc.. 289.
7|19414, Heral y Castro, A. Estados Unidos de Norte América, Rep. para máqs. de sumar, 32,
7|19314, Ind. Quím. Urug. "Duperial". A, Estados Unidos de Norte América, Freón (gas para refrigeración), 667.
7|19313. Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Freón (gas refrigeración), 555.
7|19273. "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Batería, 1.530. m
7|19302, Singer Sewing Machine Co., A. Estados Unidos de Norte América, Ganchitos de hierro para correas, 48.
7|19274, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Comp. asfalto para techo de autos, 3.
7|19393, Servicio Meteorológico del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Conden. mica para estación radioeléc., 119.
7|19378, Arón Perzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina industrial, 78.
7|19396, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Colores y acabados para cueros. 159.
7|19324, Patrón y Bado, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 1.116.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|19397, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite sulfonado para cueros (muestras gratis).
7|19352, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura científica, 25.
7|19513, R .Moor, Davía y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos personales, 100.
7|19456, Maclean y Stapledón, A, Argentina, Comestibles (parte), 3.
7|19413, Angel Giorello e Hijos, A. Argentina, Género de algodón (flete y gastos), 18.
7|19449, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Argentina, Hilo de cerda animal (flete), 13.
7|19365, Amoroso y Pozzi Ltda., A, Brasil, Yerba mate, 424.
7|19369, Crespi Hnos. S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.000.
7|19343, Fabio Croci, B, Paraguay, Pickets de madera dura, 359.

PLANILLAS N.os 2981 AL 2996

Solicitudes despachadas el día 7 de Julio de 1943

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|19479, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho en planchas, 629.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19480, Rómulo Vigliecca, A, Estados Unidos de Norte América, Películas rayos "X" para uso dental, 15.
7|19457, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para máq. de rebajar cueros, 235.
7|19503, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Paño de lana para billar, 617.
7|19540, "Alfa" Laval S. A. Importadora, A, Estados Unidos de Norte América, Cuajo en polvo, 1.613.
7|19541, "Alfa" Laval S. A. Importadora, A, Estados Unidos de Norte América, Cuajo en polvo, 1.613.
7|19524, Baros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 1.612.
7|19496, Izeta y López, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galv. lisas, 910.
7|19512, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchuela, 434.
7|19511, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 239.
7|19531, Pizzorno, Teoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 999.
7|19533, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón y seda artificial, 262.
7|19539, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Azul de Ultramar, 1.846.
7|19545, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Inglaterra, Roulemanes para autos, 180.
7|18122, Ferrocarril C. del Uruguay. A Inglaterra, Aparatos fijos para uso sanitario. 44.
7|18123, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Vidrios en hojas estirado o soplad., 105.
7|18124, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Correa de cuero, 32.
7|18125, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Desincrustante para calderas, 145.
7|18126, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pintura para puentes, 794.
7|18127, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pintura para puentes, 516.
7|18130, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 975.
7|18131, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Correas de cuero, 60.
7|18132, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Correas de transmisión, 947.
7|18133, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Barniz adicionado de colores, 197.
7|18134, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores preparados, 552.
7|18135, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Crisoles, 161.
7|19478, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 517.
7|19498, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.486.
7|19510, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.403.
7|19552, Varela, Radío y Cía., A, Brasil, Tejiras de podar, 741.
7|19560. "Juimur" Cía. Q. Uruguaya Lda., A, Brasil, Flores de Piretro y flete y gastos, 2.600.
7|19359, Enrique Siri, C, Brasil, Lápices de colores, 300.
7|19494, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 300.
7|18227, Faridone y Cía., A, Chile, Lentejas, 435.
7|18226, Faridone y Cía., A, Chile, Porotos, 313.
7|19468, Minitserio de Solud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de calcio, 246.
7|19464, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Planchas de presión de acero, 1.556.
7|19470, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Acido cresílico, 2.454.
7|19482, Alberto Pons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.833.
7|19492, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.600.
7|19502, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 141.
7|19526, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 1.177.